

<http://dx.doi.org/10.18232/20073496.1316>

Artículos

Sumarios de cargo e ingresos fiscales de la caja real de Santiago en el pináculo del reformismo borbón en Chile (1768-1790)

Summaries of Cargo and Tax Revenues of the Royal Treasury of Santiago at the pinnacle of Bourbon Reformism in Chile (1768-1790)

Juan J. Martínez-Barraza¹, *  0000-0001-5026-8118¹ Universidad de Chile, Santiago, Chile.* Correspondencia: jj.martinez.barraza@gmail.com

Resumen. Este artículo examina la evolución y estructura de los ingresos fiscales de la caja real de Santiago de Chile durante el último tercio del siglo XVIII, a partir de la distinción entre los sumarios de cargo de las cartas cuentas de esta tesorería y la recaudación tributaria efectiva reportada por la Contaduría Mayor en 1792. Este ejercicio muestra el impacto de la reforma contable de 1784 en dichos registros administrativos y la dificultad que pudo significar para la obtención oportuna de síntesis comprensibles sobre el estado de esta Hacienda. La alta correlación entre las variables económicas y fiscales oficiales, a diferencia de la obtenida a través de los sumarios de cargo y, respecto al crecimiento del erario santiaguino, si bien se explicó en parte por el curso de la economía, fue también resultado del proceso reformista agenciado desde la metrópolis.

Palabras clave: Real Hacienda; contabilidad; crecimiento económico; siglo XVIII.

CÓMO CITAR: Martínez-Barraza, J. (2022). Sumarios de cargo e ingresos fiscales de la caja real de Santiago en el pináculo del reformismo borbón en Chile (1768-1790). *América Latina en la Historia Económica*, 29(3), 1-34. DOI: [10.18232/20073496.1316](https://doi.org/10.18232/20073496.1316)



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional

Abstract. This article deals with the evolution and structure of the tax revenues of the royal treasury of Santiago de Chile during the last third of the 18th century, based on the distinction between the summaries of cargo from the books of this treasury and the effective tax collection reported by the General Accounting Office in 1792. This exercise shows the impact of the accounting reform of 1784 on said administrative records and the difficulty that it could mean for the timely obtaining of comprehensible syntheses about the state of this treasury. The high correlation between the economic and official fiscal variables, unlike that obtained through the summaries of cargo and, regarding the growth of the Santiago treasury, although it was partly explained by the course of the economy, it was also the result of the reformist process organized from the metropolis.

Key words: Royal Treasury; accounting; economic growth; 18th century.

JEL: N16; N46; N96.

Recibido: 12 de junio de 2021.

Aceptado: 15 de septiembre de 2021.

Publicado: 29 de junio de 2022.

Organismo patrocinador: La elaboración de este artículo se financia a través de la ANID y el FONDECYT, proyecto postdoctoral núm. 3210128, Eficacia Recaudatoria y Racionalidad del Gasto de la Real Hacienda de Chile en los Últimos Decenios Coloniales, patrocinado por el Departamento de Ciencias Históricas-Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad de Chile.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo se inscribe, a partir del análisis de las entradas fiscales a la caja real de Santiago de Chile durante el último tercio del siglo XVIII, en una problemática general que afecta al estudio de las Haciendas hispanoamericanas, a saber, la distinción entre los sumarios de cargo registrados en los libros de las tesorerías coloniales y los ingresos tributarios de los erarios regios respectivos. En particular, este trabajo se centra en el análisis comparado de dos fuentes: *a)* los sumarios de cargo por ramos originados a partir de los libros manuales y comunes administrados en la tesorería de Santiago (Cruchaga, 1878; TePaske y Klein, 1982) y *b)* los ingresos fiscales correspondientes a esta caja contenidos en el informe sobre el “Estado general de la Real Hacienda de Chile”, divulgado en 1792 por el Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de Chile, don Juan Oyarzábal.¹ Mediante este ejercicio no sólo se busca reconceptualizar la contabilidad empleada en aquella época (Sánchez, 2021, p. 2), cuyo doble propósito fue contabilizar los flujos de valores que entraban y salían

¹ Documento similar a las “Relaciones de valores y distribución. . .” de 1744-1748, que en 1751 informó la Contaduría Mayor de Nueva España para demostración de aquel erario. Informes semejantes se elaboraron después en 1791-1793 y 1809 para los años 1785-1789 y 1795-1799, respectivamente (Sánchez, 2013, pp. 11, 26). De igual modo, se creó en 1791 el Estado General de Ingresos, Egresos y Deuda de la caja santafesina para 1788 (Pinto, 2019, pp. 13-14).

de las tesorerías y fiscalizar el comportamiento de los agentes que administraban los haberes regios (Sánchez, 2019, p. 167),² sino también aportar nueva evidencia a un viejo debate relacionado con la evolución de las finanzas públicas: el crecimiento económico colonial.³

Al respecto, existe cierto consenso en uno de los argumentos centrales de Klein (1985, 1994, 1999) y TePaske (1986), relativo a la alta correlación entre el curso de las variables fiscales y el desempeño económico. Así, se estima que la expansión de la administración hacendística desplegada a escala imperial desde mediados del siglo XVIII habría reflejado una época “en que el crecimiento económico constituyó la norma” (Gelman, Llopis y Marichal, 2014, pp. 16, 526). Sin embargo, tal relación se ha cuestionado por la falta de correspondencia entre los impuestos y su base en la producción y, en especial, por la dificultad de separar (y medir) el efecto sobre la recaudación que tuvo la mayor eficiencia fiscal derivada del proceso racionalizador adoptado por la corona borbónica en sus posesiones americanas (Gómez, 2001).⁴ En este sentido, el consenso es mayor en cuanto al éxito recaudatorio de aquellas medidas, lo que ha planteado la interrogante respecto de si la verdadera causa del aumento de las arcas regias se debió al mejor rendimiento económico o a la mayor presión fiscal que originaron los cambios al sistema de administración de impuestos (Gómez, 2001, pp. 123-124; Jáuregui, 1999, pp. 154-156; Marichal, 1999, p. 17).

La atención historiográfica sobre la Real Hacienda chilena tardía colonial se ha puesto en el proceso de transformación administrativa-institucional y en la gestión política económica de las máximas autoridades gubernamentales en el periodo reformista borbónico, siendo Silva (1967a, 1967b, 1968, 2005) su principal exponente, a más de medio siglo de publicada buena parte de su obra.⁵ Como consecuencia del déficit en materia de finanzas públicas, el dinamismo fiscal y económico chileno se ha concebido mediante las negativas impresiones manifestadas por la mayoría de los gobernadores contemporáneos, quienes enfatizaron en sus comunicaciones a la metrópolis y al virreinato de Lima, tanto la desesperada situación del erario como la pobreza de sus tierras tributarias (Silva, 2005, p. 267). Estas noticias se expresaban en plena época de ajustes administrativos a la Capitanía, los que se tradujeron en la implementación de la Contaduría Mayor de Cuentas (1768) (Pinto, Méndez y Vergara, 1977, pp. 133-194; Silva, 1967a), el traspaso a la corona de la Administración General de Correos, la Casa de Moneda y la Administración de Aduanas (1772-1773) (Barros, 2001 [1886], VI, pp. 240-246), la visita general de Areche y Escobedo a

² El origen de esta contabilidad puede rastrearse desde 1720-1740, a raíz de la creciente preocupación metropolitana por fortalecer el control de los erarios regios indios. En la práctica, la estructura de los libros contables de las tesorerías o cajas reales, sujeta al marco de la partida simple, se expresaba en partidas de cargo y data, relativas “comúnmente *al que lleva las cuentas*, y así se pone en el cargo lo que recibe, y en la data pone lo que paga”. Como consecuencia, dichos registros no eran sinónimos de ingresos y egresos fiscales, respectivamente, puesto que “no sólo mostraban el pago de las obligaciones fiscales de los causantes y los gastos que realizaba la Real Hacienda en una tesorería, sino también la recepción de fondos procedentes de otras tesorerías y la salida de recursos hacia otras tantas, además de ciertas contrapartidas entre ramos del real erario” (Sánchez, 2013, pp. 19-20).

³ Respecto a esta problemática, véanse TePaske y Klein (1982, 1986-1988), TePaske (1983, 1986), Bath (1989), Klein (1985, 1994, 1999), Jara y TePaske (1990) y Garner (1993).

⁴ Tal proceso tuvo dos pilares: *a*) el establecimiento de tesorerías anexas a la unidad política en los distritos geográficos y *b*) producto de ese despliegue, el reemplazo de la recaudación realizada por terceros (*tax-farm*), en favor de la administrada por funcionarios reales (*tax-state*) (Klein y Barbier, 1988, pp. 53-54).

⁵ Forma parte de esta historiografía, la descripción de la Real Hacienda chilena de los siglos XVI y XVII del mismo Silva (1965), más los trabajos sobre la historia de la Contraloría General de Chile de Pinto, Méndez y Vergara (1977) y el régimen de Intendencias de Cobos (1978). En complemento, se han abordado aspectos específicos del sistema fiscal chileno, tales como los estancos (Stapff, 1961; Villalobos y Sagredo, 2004) y la consolidación de vales reales a principios del siglo XIX (Silva, 2006).

Perú (1778-1787) y su subdelegación a este suelo, a cargo de Tomás Álvarez de Acevedo (1778-1785) (Silva, 1967b) y, finalmente, la adopción del régimen de Intendencias (1786-1787) (Silva, 1967b; Cobos, 1978). Todo lo cual ha sugerido la noción de que esta hacienda, “a pesar de todos los intentos reformistas, no había podido sobreponerse a sus problemas” (Silva, 2005, p. 267).

Frente a estas interpretaciones, la falta de un análisis específico para una aproximación a la verdadera estructura y evolución de los ingresos fiscales de Chile a fines del siglo XVIII cobra especial interés, sobre todo al contrastar aquellas desalentadoras opiniones vertidas en su contexto con el ascenso exponencial de los sumarios de cargo de las tesorerías de esta capitania general para aquel mismo periodo (Cruchaga, 1878; TePaske y Klein, 1982).⁶

Al respecto, la reorganización política-administrativa implementada en el imperio español, producto de las reformas de Carlos III ante el clima bélico reinante, devino sobre todo durante la segunda mitad del siglo XVIII en una amplia red de tesorerías relacionadas entre sí, a través de un complejo sistema de transferencias intracoloniales principalmente para atender los gastos de la defensa imperial (Jara, 1994, pp. 117-119; Klein, 1999, pp. 174-175).⁷ Como contrapartida, las obligaciones sobre el manejo, control y vigilancia de las finanzas reales indianas, cuya contabilidad entre 1766 y 1767 fue normalizada mediante reforma impulsada por el Contador General del Consejo de Indias, Tomás Ortiz de Landazuri, para mayor uniformidad de los libros que se debían llevar en las tesorerías (Sánchez, 2021, p. 4),⁸ fueron creando un cúmulo periódico de registros de las diversas transacciones fiscales efectuadas. Como resultado, desde aquel periodo se incrementó “la masa de datos contables consignados en las anotaciones de caja de los diferentes ramos de hacienda”, lo que originó una serie de dificultades “a la hora de desentrañar el volumen real del numerario que entró y salió de las diferentes cajas reales” (Serrano, 2006, p. 956).

En este contexto, la *Instrucción práctica y provisional* de 1784, elaborada por el Contador General de Indias, Francisco Machado Fiesco, cobró especial relevancia debido a su efecto en la contabilidad fiscal,⁹ pese a su corta vigencia tras derogación en 1787, tal como se evidencia en los registros administrativos de las cajas reales de Santafé en 1791 (Pinto, 2019) y de Nueva España durante 1786-1795 (Sánchez, 2021).¹⁰

⁶ Desde 1786 la capitania general de Chile comprendió dos intendencias (antes obispados), Santiago y Concepción, con ocho partidos (antes corregimientos) y un gobierno político-militar (Valparaíso), la primera, y cinco partidos y dos gobiernos político-militares (Islas Juan Fernández y Valdivia), la segunda. En materia de Hacienda, siguió conformada por las tesorerías de Santiago, Concepción y Valdivia. Por su parte, la plaza militar de la isla de Chiloé, al extremo sur de Chile, quedó subordinada política y económicamente a Perú por razones estratégicas desde 1768 (Cobos, 1978, pp. 89, 96, 98).

⁷ Buena parte de esta red de transferencias se debió a la existencia de cajas centrales o matrices (en este caso, la de Santiago), de las cuales dependían cajas subsidiarias (Concepción y Valdivia), erigidas por razones de buen orden y administración para servir los distintos confines del imperio. Esta organización formó un sistema integrado de traspaso de recursos con fines de defensa o situados entre cajas excedentarias y aquellas deficitarias, beneficiando la marcha general del conjunto (Jara, 1994, pp. 117-118).

⁸ Para una revisión de los trazos generales y la novedad de esta reforma, véase Sánchez (2021, pp. 144-167).

⁹ El aspecto central de esta reforma consistió en pasar del método por partida simple (cargo y data) a la partida doble (“debe” y “ha de haber”), cuyos asientos contables debían cumplir cuatro reglas: “1ª. Lo que entra, debe; 2ª. Lo que sale, ha de haber; 3ª. Aquel a quien, o por cuya cuenta se paga, da o remite alguna cosa, debe; 4ª. Aquel por cuya cuenta se recibe, o debe cobrar, ha de haber” (Donoso, 1997, 1999, citados en Sánchez, 2021, p. 5).

¹⁰ Sánchez (2021) puntualiza en seis los rasgos de aquella reforma: *a*) desglose y clasificación de los ramos de la Real Hacienda en tres grupos: masa común, ramos particulares y ajenos; *b*) separación de los ramos por grupo, ya que “sus pertenencias son diversas”, sacando de cada uno su existencia líquida; *c*) control financiero a través de tres libros: manual, mayor y caja; *d*) creación de otros rubros para el manejo de cuentas, destacando la *real hacienda en común* y

Con todo, los registros por cargos en las tesorerías desplegadas por el imperio se abultaban año tras año, puesto que incluían, más allá de las rentas corrientes, una serie de importes adicionales entre los que destacaban rentas extraordinarias, caudales provenientes de otras cajas, préstamos, garantías y, sobre todo, existencias de periodos previos (Sánchez, 2013, p. 16; 2021, p. 4).¹¹ A la doble contabilidad y el exceso de entradas producidas por unos y otros de estos cargos, se agregaba el registro neto de ciertos ramos o enteros líquidos, es decir, descontado el gasto propio de la recaudación, en vez del ingreso bruto (Sánchez, 2013, p. 18). Así como también, el efecto de nuevas partidas contables producto de la mencionada reforma, entre ellas, las de *Real hacienda en común* y de *Otras tesorerías*,¹² cuyo uso produjo rupturas al comparar los sumarios de cargo con los ingresos fiscales efectivos en un periodo determinado (Sánchez, 2021, p. 7).

Ante esta problemática, varios autores han contribuido a la identificación y esclarecimiento de una serie de dificultades, errores y *trampas contables*, aportando evidencia y soluciones para responder a sus preguntas de investigación en diversos espacios y contextos (Folchi y López, 2010; Pinto, 2019; Sánchez, 2013; Serrano, 2006; TePaske y Klein, 1982, 1986-1988). Sin embargo, respecto de la conciliación específica entre el sumario de cargos y la recaudación fiscal, en especial de la segunda mitad del siglo XVIII, los aspectos metodológicos que adoptaron quienes trabajaron el curso de aquella época no permiten destacar qué elementos de la estructura tributaria hacen comprensible el estado y evolución de la Real Hacienda en estudio. En tal sentido, si bien el análisis se centró en el cargo y la data para visualizar los ingresos y egresos fiscales respectivos, este esfuerzo se ocupó, en el trabajo de Serrano (2006), para entender el sistema de financiación militar a nivel imperial. Por otro lado, aunque el propósito de Folchi y López (2010) fue dar continuidad a las series estadísticas de las cartas cuentas de la tesorería de Santiago de Chile, ante los vacíos evidenciados, la atención también se puso en la contabilidad practicada en ella. Como resultado, se estableció un método para estimar los ingresos fiscales rebajando los sobrevalorados niveles de cargo del periodo 1770-1810, dejando para futura investigación el análisis de la estructura impositiva respectiva. De este modo, quedaron abiertas las interrogantes acerca de qué impuestos determinaron el curso de la caja capitalina, cuáles fueron los sectores que soportaron la mayor carga tributaria y qué cambios sufrió la estructura impositiva durante el periodo (Folchi y López, 2010, p. 17), inquietudes propias también de este trabajo. Más recientemente, Pinto (2019) si bien contrastó diversas fuentes para conciliar el contenido de las cartas cuentas con la situación fiscal de Santafé, sólo lo hizo para 1778, sin considerar la apertura por ramos, restándose así a la explicación sobre la evolución de dicho erario (pp. 16-21).

Por lo visto, aún falta profundizar, en especial para el caso santiaguino chileno, bajo la superficie del sumario de cargos y, con ello, visualizar la estructura de ingresos a esta hacienda para avanzar en el conocimiento histórico, no sólo del modo en que se modificó la práctica contable tras la reforma de 1784, sino que también de su real estado y evolución en el último tercio de siglo XVIII, una época

otras tesorerías; e) incorporación a la contabilidad de los caudales en forma de especies (e. g. papel sellado y bulas de santa cruzada) y; f) determinación de la situación financiera de la tesorería por medio de una relación de cierre del ejercicio contable o cuenta general (pp. 6-8).

¹¹ Por su lado, la data se originaba tanto por los gastos administrativos y pensiones de la Real Hacienda, como por lo que se remitía a la metrópolis y a otras cajas, y también por devoluciones de préstamos y contrapartidas de cargos (Sánchez, 2021, p. 4).

¹² La primera incluía los remanentes de ramos de la masa común, así como de gastos de Real Hacienda, con el fin de saldar las cuentas. Mientras que la segunda se utilizaba para registrar el movimiento de caudales entre tesorerías, ya fuera propio de cajas reales o administraciones de rentas (e. g. tabacos, azogues, bulas, etc.) (Sánchez, 2021, p. 7).

concebida como el pináculo del reformismo borbón en las posesiones coloniales. En especial, sobre el Cono Sur americano durante 1760-1780, bajo el reinado de Carlos III (Céspedes, 1953; Flores, 2010; Pinto, Méndez y Vergara, 1977; Silva, 1968).¹³

En Chile, con la creación de la Contaduría Mayor en 1768 se estableció “una pieza vital en la reforma del erario”, cuyo marco de acción inicial se basó en 20 instrucciones dirigidas al *Contador de Cuentas del Reino de Chile* que el propio Tomás Ortiz de Landázuri redactó con fecha 28 de julio de 1767.¹⁴ Bajo ese esquema, relativo al ordenamiento administrativo de este tribunal y, en especial, a “la obligación de imponerse de la forma y método que se observa en Chile para la administración, recaudación y manejo de la Hacienda”, más la recepción posterior de una copia fechada en 1769 de la *Instrucción* dispuesta por el mismo contador general de Indias en 1767 para uniformar el régimen de las cuentas, los esfuerzos de este organismo en sus primeros años de funcionamiento se abocaron principalmente a “la aplicación de nuevos procedimientos administrativos para la exacción de los tributos” (Silva, 1967a, pp. 120, 123, 137, 144, 168). El inicio de esta nueva era en la fiscalización y contabilidad de los impuestos en Chile marcan, por tanto, el arranque de esta investigación, en la medida que fue un periodo en que se estableció un punto de inflexión en las variables fiscales determinantes del curso de esta Real Hacienda.

Para llevar a cabo estos fines, el examen de este trabajo se divide en dos etapas. En primer lugar, se recopilan los sumarios de cargos de las cartas cuentas que se elaboraron en la caja real de Santiago para el periodo 1768-1810 (Cruchaga, 1878; TePaske y Klein, 1982). Dada la separación de los cargos por ramos en los denominados libros mayores, la suma de los asientos de cada ramo al final del periodo de una cuenta constituyó el sumario respectivo del año, dato que en definitiva se recopila desde la base de datos de los autores citados, cuya agregación equivale al sumario anual de la tesorería. Sin embargo, tal como reconocen TePaske y Klein, ciertos asientos de cargos no constituyeron realmente ingresos fiscales, puesto que esta contabilidad daba también cuenta de inyecciones temporales de dinero (e. g. existencias de años previos, depósitos por garantías, préstamos, deudas por cobrar, entre las más habituales), cuya distorsión, si bien es problemática para los fines comparativos de este estudio, escapa al alcance del mismo, debido a la necesidad de contar con el detalle de los libros mayores para su arreglo. En cuanto al tratamiento de estos datos, para disponer de un desglose comprensible de los ramos incluidos en las cartas cuentas: *a*) se completa la serie de cargos de TePaske y Klein, donde no figuran los años 1802, 1806 y parte de 1793, ni ciertos importes por bulas, papel sellado, azogues en especie y depósitos de otras tesorerías del trienio 1787-1789, mediante imputación de estos datos faltantes con evidencia de Cruchaga (1878, pp. 215-273), quien recopila una estadística similar para una extensa fracción del periodo 1612-1810; *b*) debido al uso de nomenclaturas distintas para denominar un mismo ramo en los años en revisión se homogenizan las glosas agrupándolas según las distintas definiciones de las rentas en Cruchaga (1878, pp. 231-244). Como resultado, se reducen de 156 a 81 las nominaciones de los ramos registradas en la contabilidad de la caja santiaguina, y *c*) siguiendo la recomendación de

¹³ Aunque ciertos estudios cuestionan tal énfasis en esta temporalidad, aportando un perfil histórico propio a la primera mitad de esta centuria, véanse referencias al respecto en Flores (2010, p. 297).

¹⁴ En este mismo contexto, con la nueva normativa marítima de 1764 se reformó la organización imperial del servicio de correos, a partir de la cual en 1767-1768 se reorientó el antiguo trayecto La Coruña-La Habana-Cartagena de Indias-Callao-Valparaíso (Santiago), por uno más directo para servir el Cono Sur (La Coruña-Buenos Aires-Santiago), lo que aumentó considerablemente los viajes hacia la región, desplazando la dinámica comunicacional sudamericana desde Perú hacia Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII (Araneda, 2020, pp. 86-94).

Gómez (2001, pp. 127-128), se identifican los impuestos que guardaban relación con el producto, es decir, que pueden utilizarse como indicadores económicos para evaluar el grado en que esta variable permite una aproximación al verdadero desempeño económico santiaguino.¹⁵

La segunda etapa de este examen consiste en comparar los sumarios de cargos, a nivel agregado y por ramos, con los montos respectivos de ingresos brutos, o aquellos valores que efectivamente ingresaron en un año por la recaudación de un determinado ramo en la caja de Santiago, sin descontar los gastos asociados al cobro, extraídos en su totalidad del informe de la Real Hacienda de Chile de 1792.¹⁶ Este ejercicio comparativo se aplica a los dos lustros incluidos en dicha relación (1772-1776 y 1786-1790), agrupando los ramos, según se presentan en la documentación oficial, esto es, en masa común, ramos particulares y ajenos, con el fin de revelar mediante las diferencias entre ambas fuentes el curso real de la magnitud y estructura de las entradas que engrosaron estas arcas.

En consistencia con el orden de los exámenes descritos, el apartado siguiente presenta los resultados relativos al estudio de los sumarios de cargo. Mientras que en la segunda sección se muestra la comparación de ambas variables, además del análisis de la evolución y composición de las entradas a la tesorería santiaguina, dejando para las conclusiones los principales hallazgos de esta investigación.

SUMARIO DE CARGOS DE LA TESORERÍA DE SANTIAGO, 1768-1810: EFECTOS DE LA REFORMA DE 1784

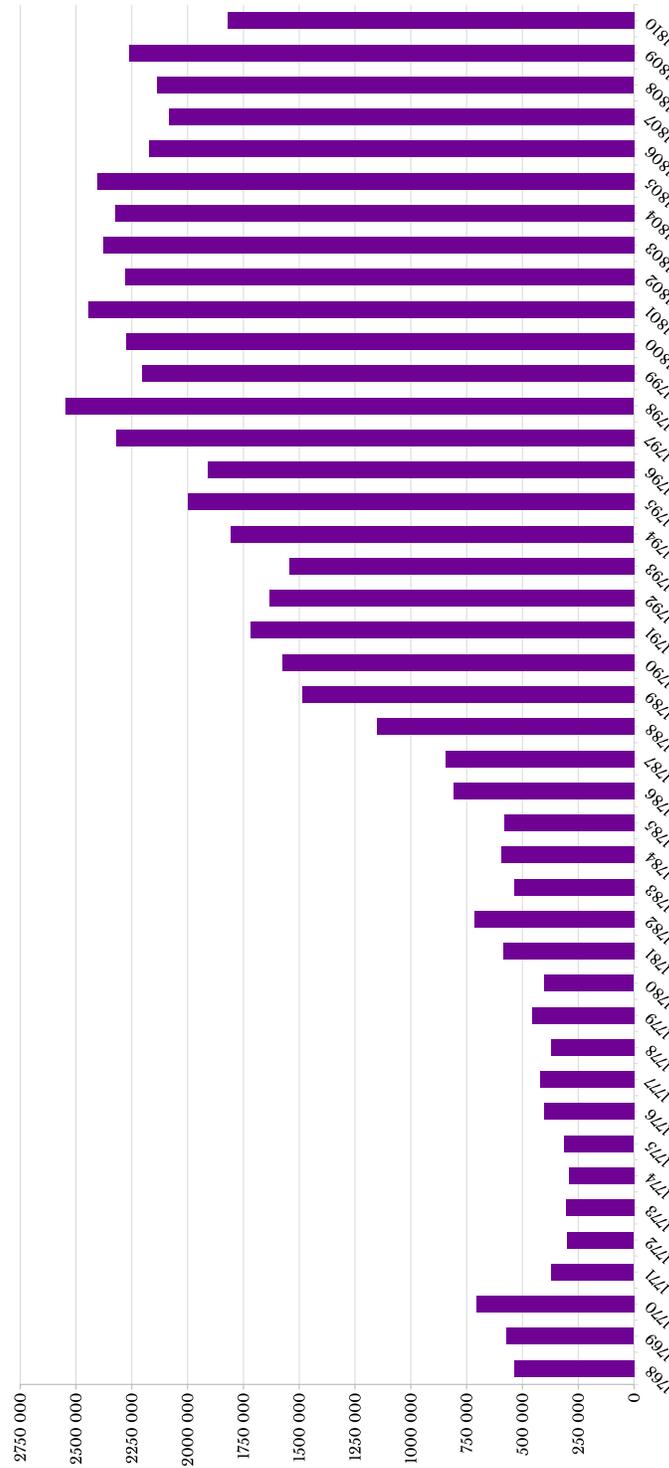
A partir de la serie agregada de los cargos de la tesorería de Santiago para el periodo 1768-1810 (véase gráfica 1), se evidencia un quiebre de tendencia desde mediados de la década de 1780. Sin considerar importes transitorios como el fomento de nuevas villas en el obispado de Concepción (1768-1770) (Cruchaga, 1878, pp. 236-237) ni la remisión de situados desde Lima (1781-1784), el periodo que va desde 1768 a 1785, en términos de cargos al tesoro capitalino, promedió menos de 450 000 pesos de plata de ocho reales al año. Una década después, estos niveles se multiplicaron más de tres veces, y alcanzaron el *peak* en 1796-1805, cuando ascendieron a un promedio de 2 308 miles de pesos por año. Con todo, el incremento de esta variable entre el primer y último quinquenio del periodo fue superior a 320 %, lo que refleja un crecimiento promedio anual de 2.9 %, contrastando a primera vista con la pobre imagen de la hacienda que la mayoría de los gobernadores de Chile, partiendo de Jáuregui (1772-1780) y hasta Muñoz de Guzmán (1802-1808), se empeñaron en enfatizar en sus noticias al extranjero (Silva, 2005, p. 267).

Al descomponer esta cifra agregada de cargos, se revela que su aumento exponencial desde la segunda mitad de la década de 1780 estuvo determinado por ciertos ajustes al método contable (véase gráfica 2), producto de la reforma emprendida durante 1784-1787.

¹⁵ Según Gómez, las categorías de ingresos fiscales que califican como indicadores económicos son: impuestos por minería, agricultura, actividad mercantil y el consumo de productos estancados (con algunas excepciones como las entradas por peleas de gallos y lotería).

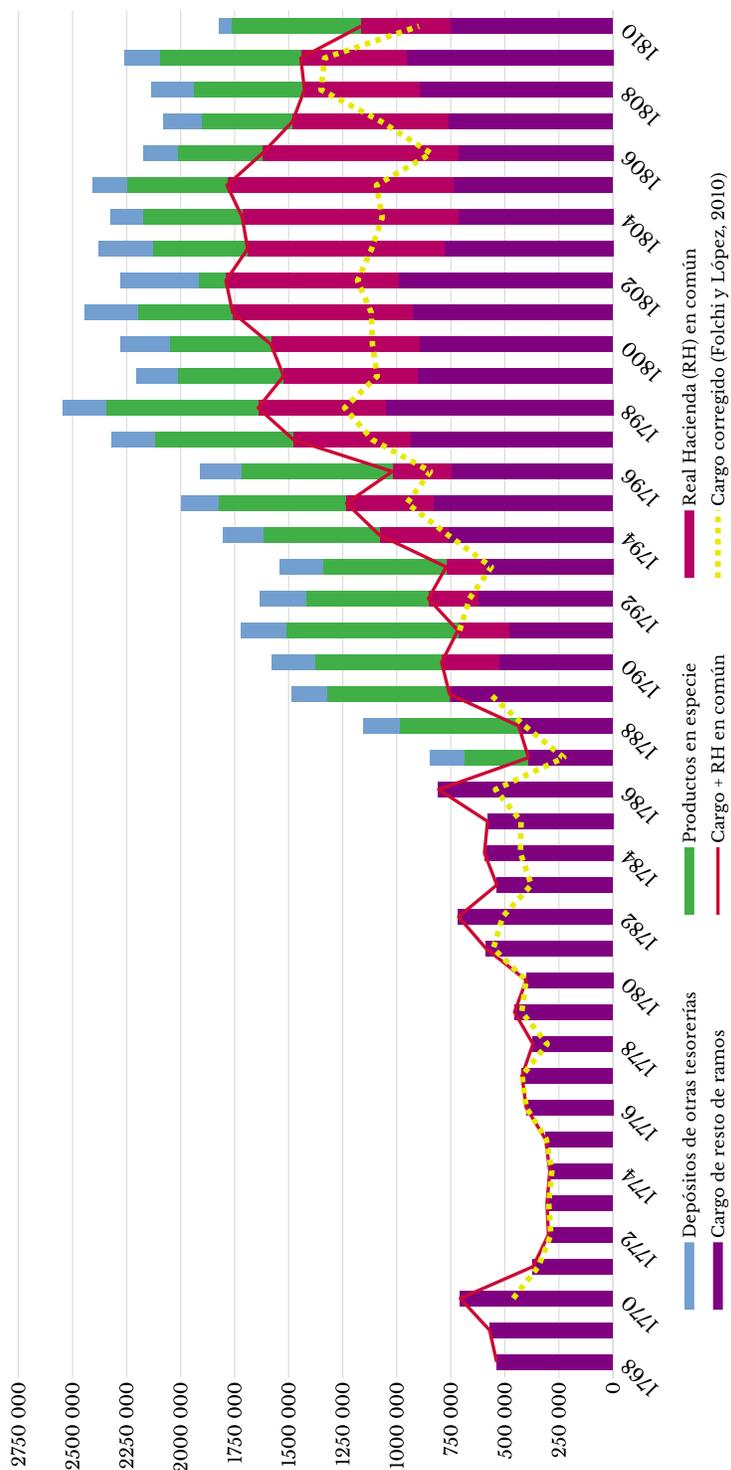
¹⁶ En Archivo Nacional de Chile (en adelante ANCH), Fondo Contaduría Mayor (en adelante FCM), serie 2, vol. 741. La estructura de las relaciones por cada ramo de la real hacienda chilena incluyó la presentación en dicho informe de valores enteros o ingresos brutos, sueldos de los oficiales encargados de la recaudación, gastos ordinarios y extraordinarios, y finalmente el producto líquido.

GRÁFICA 1. SUMARIO TOTAL DE CARGOS DE LA TESORERÍA DE SANTIAGO (1 PESO: 8 REALES), 1768-1810



Fuente: elaboración propia con base en Cruchaga (1878, pp. 260-271) y TePaske y Klein (1982).

GRÁFICA 2. COMPOSICIÓN DEL SUMARIO DE CARGOS DE LA TESORERÍA DE SANTIAGO, 1768-1810



Fuentes: elaboración propia con base en Cruchaga (1878); Folchi y López (2010) y TePaske y Klein (1982).

En particular, los registros de cargo de la caja de Santiago fueron afectados por dos de los rasgos principales de dicha reforma. Primero, la aparición desde 1787 en esta contabilidad de los productos dados en especie, tales como bulas de santa cruzada, papel sellado y azogues, cuya cuantía agregada representó en promedio hasta el año 1810 cerca de 30 % del sumario de cargos. Puesto que el fin de estos registros fue valorar las existencias en especie de estos ramos (Cruchaga, 1878, pp. 216-217; Sánchez, 2021, p. 8), distinguiéndose en partidas separadas el monto vendido de estos mismos, su contabilidad respondió al propósito administrativo del método, distorsionando con ello la imagen del curso de los ingresos efectivos de esta caja. A partir del mismo año, se sumó el efecto del ramo de *depósitos y consignaciones*, descrito como “las cantidades correspondientes a otras Tesorerías, de las que se consignan por litijiosas, i de las que no se sabe al tiempo del entero los ramos a que corresponden” (Cruchaga, 1878, p. 243), el cual, si bien se registraba en exiguos montos antes de la reforma, desde 1787 comenzó a cobrar importancia en los valores de cargo. Como consecuencia de esta misma dimensión de la reforma, relativa con la incorporación de partidas para favorecer la administración de las cuentas (Sánchez, 2021, p. 7), se contabilizó un tercer ramo, denominado *Real Hacienda en común*, cuyo registro incluía para el caso chileno en 1796: “el sobrante de los ramos de real hacienda en el año anterior; de los enteros hechos en el presente por la Casa de Moneda, Aduana, rentas de papel sellado, pólvora i naipes; devoluciones por sobrantes de cantidades dadas para algún gasto, i de las demás entradas de caudal que no tienen ramo de ingreso a qué aplicarse” (Libro de tesorería de 1796, f. 1, en Cruchaga, 1878, p. 233).

La contabilidad de esta cuenta desde 1789 en la caja santiaguina coincidió, en consistencia a la definición de arriba, con la desaparición ese mismo año de los cargos relativos a los ramos de la aduana, papel sellado, pólvora y naipes.¹⁷ De este modo, si a los ramos consignados antes de la reforma se agrega la *Real Hacienda en común*, restando productos en especies y depósitos de otras tesorerías, se obtendría, pese a cierta sobrevaloración de estos cargos por el arrastre de existencias de años previos, un valor más aproximado de las rentas fiscales para este periodo. Como resultado, el crecimiento total de las entradas fiscales (Cargo + Real Hacienda en común, véase gráfica 2) se reduce a menos de 200 %, equivalente a una tasa promedio anual de 1.9 por ciento.¹⁸

Ya identificadas las distorsiones causadas por la reforma contable, se aprecia que los cargos rendidos en la tesorería capitalina fueron dominados por la recaudación de impuestos basados en la producción, incluida la cuenta *Real Hacienda en común*, seguida por el resto de los tributos, otros ramos de ajustes contables y, finalmente, los situados limeños (véase gráfica 3).

Respecto de la evolución de los cargos por impuestos basados en la producción, o aquellos que gravaron las actividades comerciales (incluidos los estancos, a excepción de las bulas de santa cruzada), mineras, agropecuarias y de tránsito de mercancías, se destaca un acelerado avance de los sumarios respectivos hasta 1805, en especial, debido a la *Real Hacienda en común*, tras el cual descendieron para llegar en 1810 a un nivel similar al promedio de mediados de la década precedente. El desglose de ramos de esta agrupación revela parte de la problemática asociada al uso

¹⁷ Como las definiciones aportadas por Cruchaga se basaron en anotaciones referidas a años específicos recopiladas desde los libros de la caja santiaguina, estas podrían diferir en el tiempo, en particular, respecto del contenido de los ramos. Por esta razón, y ante la evidencia, por ejemplo, de que en 1790 también se incluyeron en este rubro remesas del estanco de tabaco (Libro común de la caja de Santiago, en serie 2, vol. 3255, en ANCH, FCM), cobra mayor validez la definición genérica de la *real hacienda en común* citada en Sánchez (2021, p. 7) (véase nota al pie 12).

¹⁸ Al cotejar este resultado con las cifras de Folchi y López (2010), esto es, la distancia entre las series de “Cargo + Real Hacienda en común” y “Cargo corregido (Folchi y López, 2010)” en gráfica 2, se aprecia que la brecha de nivel entre el sumario de cargos y el ingreso fiscal de esta tesorería, al parecer, pudo deberse a la duplicación de valores por inclusión de existencias de años previos en la *Real Hacienda en común*.

exclusivo de esta fuente como medida del dinamismo fiscal y económico, en este caso, del tesoro santiaguino. En primer lugar, la falta de apertura y sobrevaloración de los cargos por la *Real Hacienda en común*, cuyo nivel desde 1789 incluyó importes aduaneros, de especies estancadas, incluso del ramo de tabacos para algunos años (*e. g.* 1790), y de productos por los metálicos acuñados en la ceca. Con la aparición de esta cuenta, en segundo lugar, se rompieron en buena medida las series previas, cuyo registro distinguía a la mayoría de los ramos señalados. En tercer lugar, se suman lagunas de información en ramos de importancia: *a*) la Casa de Moneda durante 1772-1791 (desde 1792 sólo se consignan cargos por la construcción de la nueva ceca emprendida en 1783 (Barros, 2001, vi, p. 321)); *b*) el ramo de balanza en los años 1806-1810, cuya recaudación se originó por las mercancías exportadas desde el puerto de Valparaíso (Ramón y Larraín, 1982, p. 303) y *c*) el estanco de papel sellado en 1772, 1774 y 1785. En consideración a estas dificultades y la imposibilidad de visualizar los ramos de la *Real Hacienda en común* con uso exclusivo de esta fuente, sólo son viables aproximaciones, tales como el significativo peso agregado de la aduana, Casa de Moneda y los estancos, en especial de tabacos, en el recaudo de los impuestos con base en la producción y la hacienda capitalina en general.¹⁹

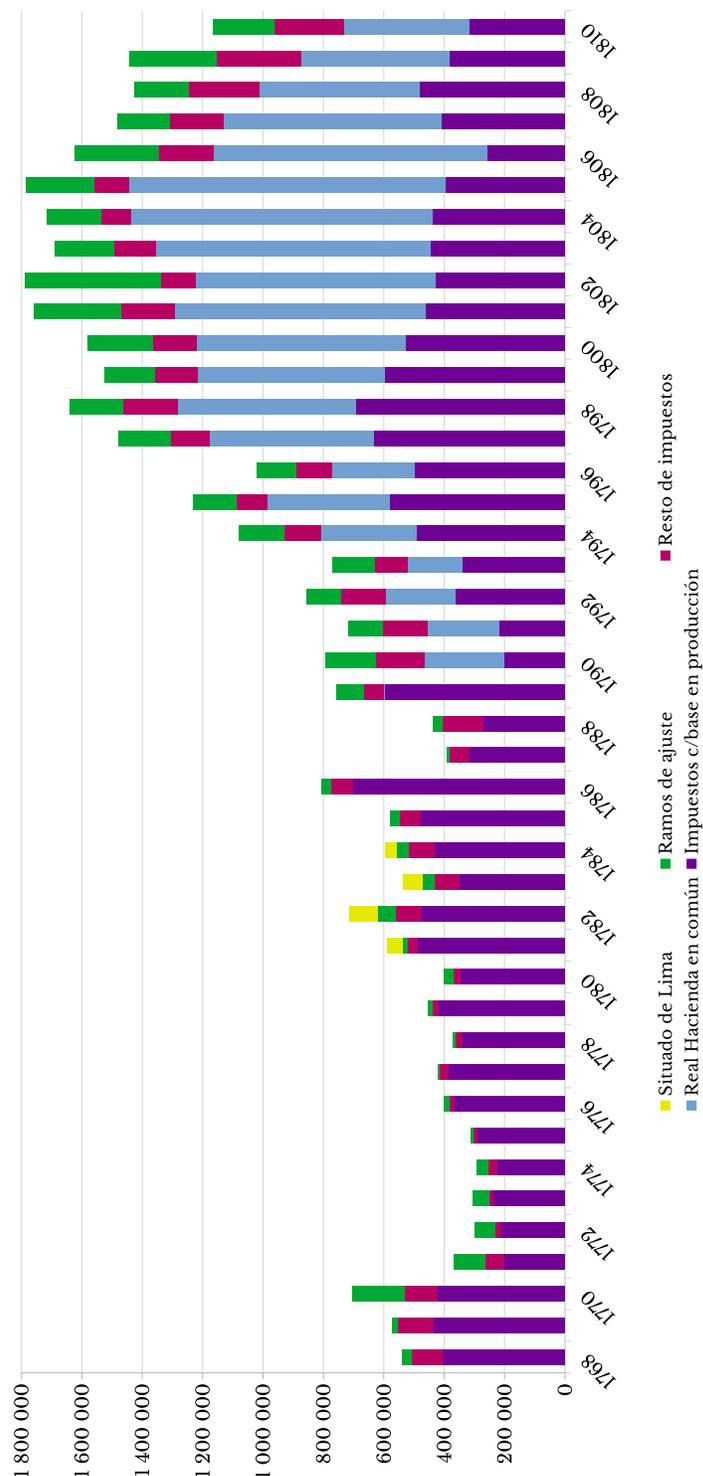
Si se comparan los sumarios de cargo por los impuestos basados en la producción con la trayectoria de la importación,²⁰ de gran incidencia en el comercio chileno, cuyo valor fue afectado por las sucesivas guerras entre España e Inglaterra (1779-1783; 1796-1802; 1804-1808), se advierte la escasa correlación entre ambas variables (véase gráfica 4).

En cuanto a los impuestos a la minería, se observa un quiebre y cambio de composición de los cargos desde mediados del decenio de 1780 (véase gráfica 5). Previamente, estos fueron dominados por los importes al ramo de *Quinto o veinteavo del oro*, correspondiente hasta 1776 a 5 %, y después de ese año a 3 %, de los valores ensayados de este metal en la Casa de Moneda (Cruchaga, 1878, p. 235). En 1787, los sumarios de cargo comenzaron a incrementarse por la aprobación, a raíz de decretos de 1785 y 1786, del ramo *Fomento de minería* que gravó el oro, la plata y el cobre acuñados en la ceca “para fomento de los mineros decadentes” (Cruchaga, 1878, p. 240). En complemento, durante la segunda mitad de la década de 1790, cobraron importancia los cargos por la venta estancada de azogues peruanos, cuya cuantía explicó el *peak* que alcanzó la contribución asociada a la minería a fin de siglo. Al comparar estos valores con el volumen de monedas acuñadas en la ceca santiaguina, se revela una alta correlación entre ambas series, superior al 50 %, y cercana a 75 % si se traslada en cinco años la serie de tributación minera (Impuestos mineros (t + 5), véase gráfica 5), lo que supondría el rezago de la recaudación de estos valores en esta tesorería.

¹⁹ Los escasos antecedentes sobre la composición del erario chileno a fines del siglo XVIII coinciden en que el tabaco fue la renta más elevada de ese periodo (Cruchaga, 1878, p. 235; Folchi y López, 2010, p. 16; Silva, 1968, pp. 165, 169).

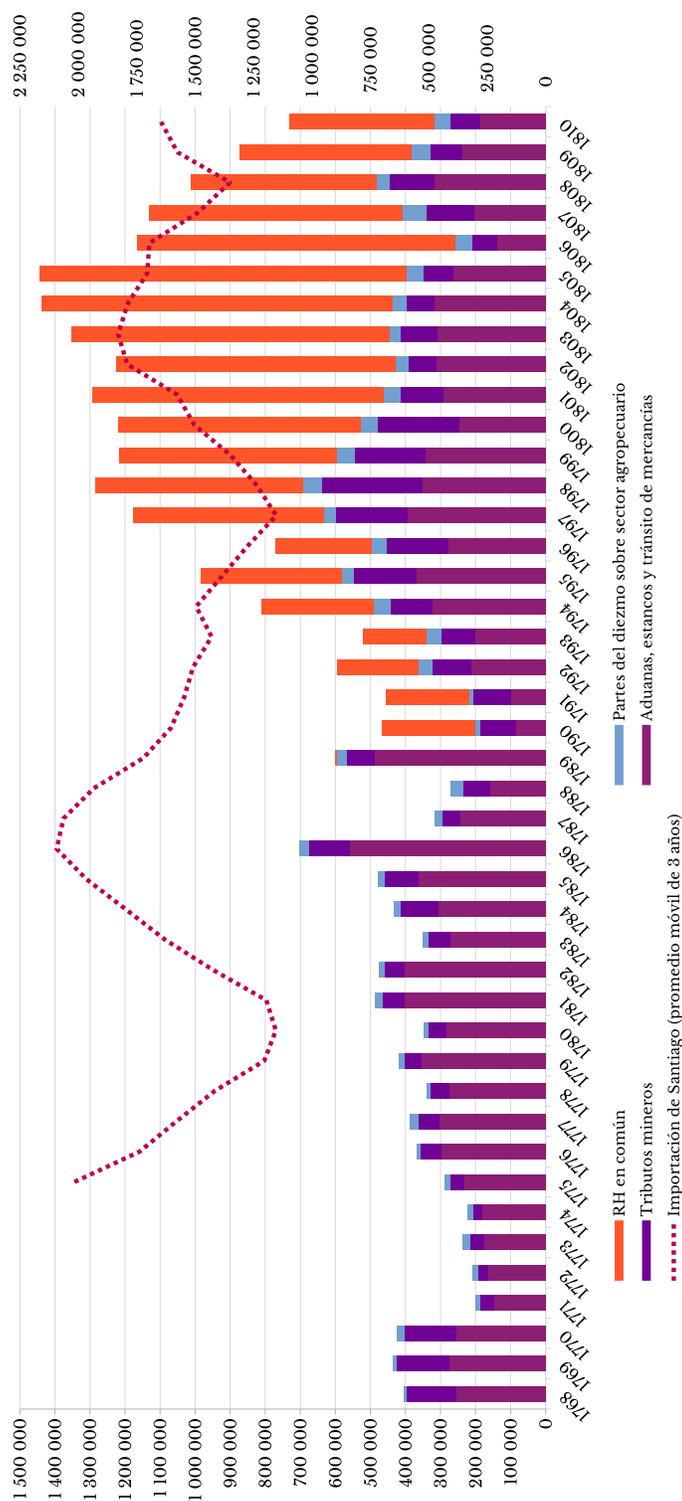
²⁰ Valores de importación referentes al obispado/intendencia de Santiago, con base en la expansión de montos recaudados de alcabalas y almojarifazgos por la introducción de mercancías registrada por las aduanas cordilleranas, en relación con los mercados rioplatenses, y la vía marítima, a través del puerto de Valparaíso. Para alcanzar el mejor valor de las importaciones de este periodo se consideraron las distintas tasas que gravaron los circuitos y productos afectos, a la vez que se imputaron ciertos productos de importancia que gozaron de exenciones, como el tabaco, debido al estanco real establecido desde 1753 sobre este comercio en Chile (Martínez-Barraza, 2020, pp. 31-42).

GRÁFICA 3. SUMARIOS DE CARGO, SEGÚN TIPO DE IMPUESTO, TESORERÍA DE SANTIAGO, 1768-1810



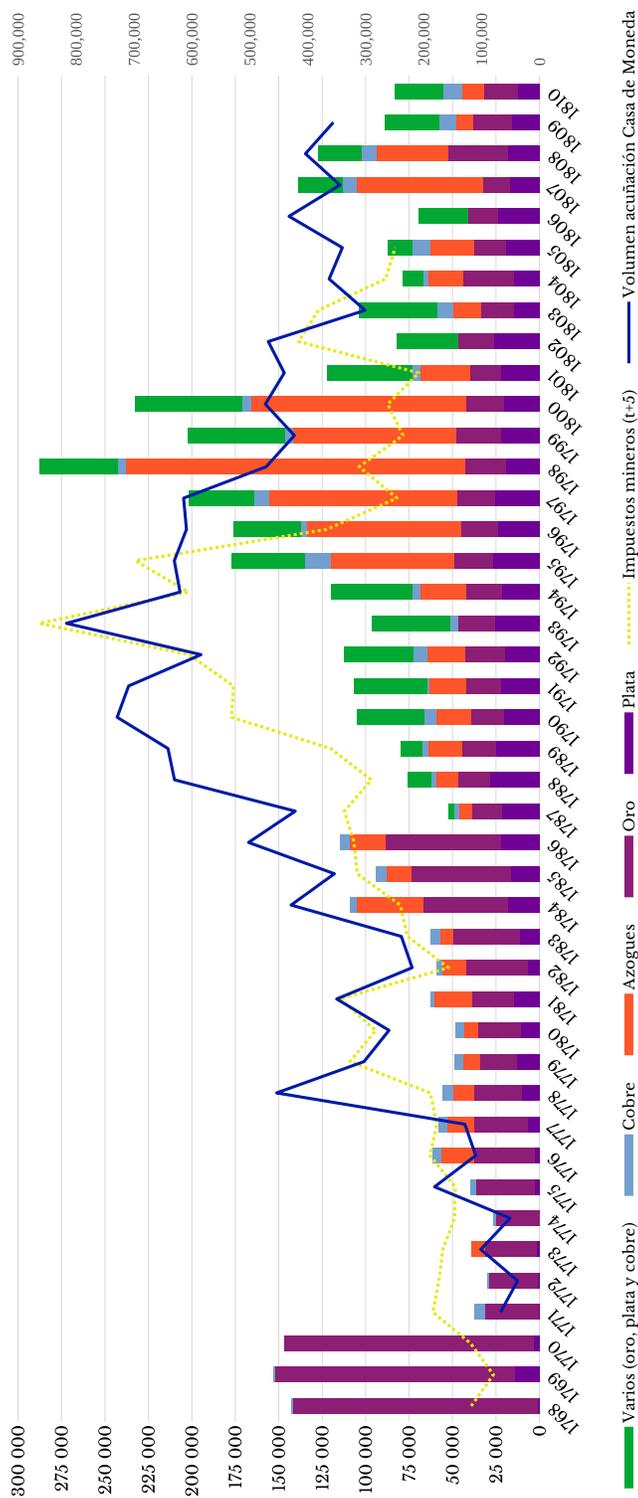
Fuente: elaboración propia con base en Cruchaga (1878) y TePaske y Klein (1982).

GRÁFICA 4. CARGOS POR IMPUESTOS BASADOS EN LA PRODUCCIÓN, SEGÚN ORIGEN, TESORERÍA DE SANTIAGO, 1768-1810



Fuentes: elaboración propia con base en Cruchaga (1878); Martínez-Barraza (2020, p. 46) y TePaske y Klein (1982).

GRÁFICA 5. SUMARIOS DE CARGO POR IMPUESTOS MINEROS, SEGÚN TIPO DE MINERAL, Y VOLUMEN DE ACUÑACIÓN DE LA CASA DE MONEDA (UNIDADES), SANTIAGO, 1768-1810



Fuentes: elaboración propia con base en Cruchaga (1878); Romano (1960, pp. 12-15); TePaske y Klein (1982); Quiroz (2012, pp. 99-102).

Las rentas de origen agropecuario, en tanto, se explicaron por las concesiones que se dieron al erario santiaguino de una parte de los nueve destinos en que se distribuían los diezmos. En este caso, correspondió a los ramos de *Dos novenos reales* a principios de la colonia, *Noveno y medio de hospitales* para cubrir gastos de los mismos desde 1721 y *Noveno y medio de fábrica* por la mantención de templos traspasado a la administración real en 1786 (Cruchaga, 1878, pp. 225-226).

La recaudación del resto de las contribuciones, vista a través de los cargos, comenzó a tener cierta significancia para el erario capitalino desde principios de la década de 1780, debido a nuevas obligaciones que recayeron, en particular, sobre el mundo eclesiástico y militar (véase gráfica 6). Así, se evidencia desde el último tercio del siglo XVIII a la primera década de la centuria siguiente, cuando se decretaron 17 nuevas contribuciones, incluida la solicitud “extraordinaria” de varios donativos gratuitos y préstamos para costear la defensa imperial,²¹ de un total de 37 ramos registrados en las cartas cuentas durante ese periodo.

Respecto de las cuentas de ajuste, destacaron dos de ellas en la evolución de esta agrupación (véase gráfica 7). Primero, los cargos por deudas pendientes de contribuyentes, cuyo nivel promedio superó los 160 000 pesos por año durante las últimas dos décadas coloniales y, segundo, el ramo de temporalidades en el decenio de 1800,²² debido a la urgencia metropolitana por recursos frescos para la defensa imperial.

Con todo, el análisis de la evolución y estructura de los cargos arroja como principal evidencia el impacto de la reforma de 1784 sobre la contabilidad del tesoro santiaguino. En especial, debido a la aparición de nuevos valores por productos en especies, depósitos de otras tesorerías y, sobre todo, a cuenta de la *Real Hacienda en común*, dos de los rasgos centrales de este reformado esquema contable. Como resultado, se distanciaron aún más los sumarios de cargo, vistos sólo a través de esta fuente, de los ingresos fiscales respectivos, cuestión que se intenta conciliar en la siguiente sección, con la adición a este examen del informe sobre la Real Hacienda de Chile, declarado en 1792 por el Contador Mayor de la Contaduría, don Juan Oyarzábal.

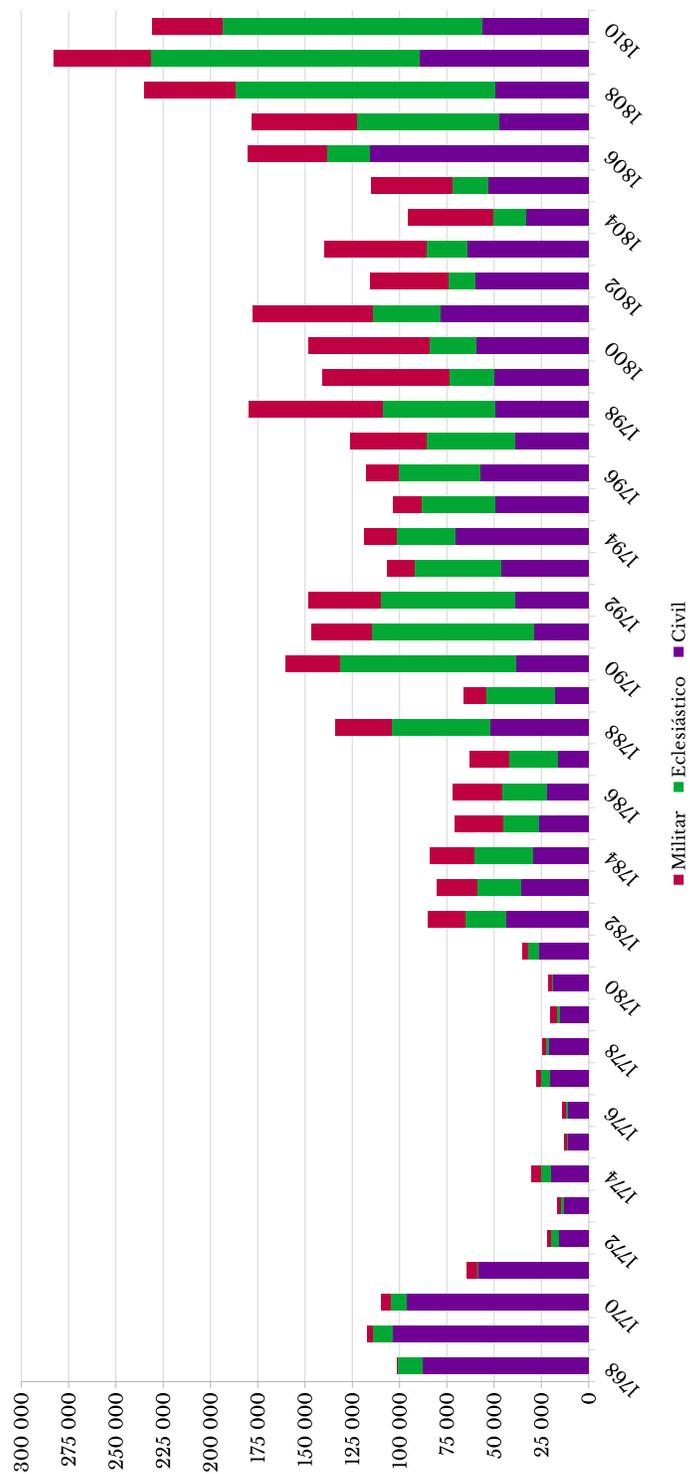
SUMARIOS DE CARGO E INGRESOS FISCALES EN EL PINÁCULO DEL REFORMISMO BORBÓN EN CHILE

A fines del siglo XVIII, los apuros de España, perturbada por el estado de guerra contra Inglaterra, provocaron una arremetida sobre las posesiones americanas, cuyo propósito no fue otro que la solicitud de nuevos recursos financieros a cuenta de sus erarios regios (Silva, 1968, p. 196). Al mismo tiempo desde Perú, ya azotado económicamente tras la instauración del virreinato de La Plata en 1776 y la creciente bonanza comercial de Buenos Aires, surgió el asedio constante de las autoridades limeñas sobre sus pares santiaguinas para aclarar ciertos desajustes históricos que afectaban a ambas Haciendas. Entre ellos, los tabacos remitidos para suplir a la población chilena, y el envío del situado para cubrir los gastos militares en Valdivia y Chiloé fueron los de mayor interés para aliviar el recargado erario peruano.

²¹ Con base en antecedentes históricos, en Cruchaga (1878, pp. 231-244). Esta fiscalidad extraordinaria se refiere “a todas aquellas medidas llevadas a cabo por el fisco para allegarse recursos sin acudir a las contribuciones tradicionales y así restaurar su equilibrio financiero”, entre las cuales los préstamos, donativos y transferencias entre ramos fueron las más habituales, sobre todo a fines del periodo colonial (Jáuregui, 1999, pp. 221-222).

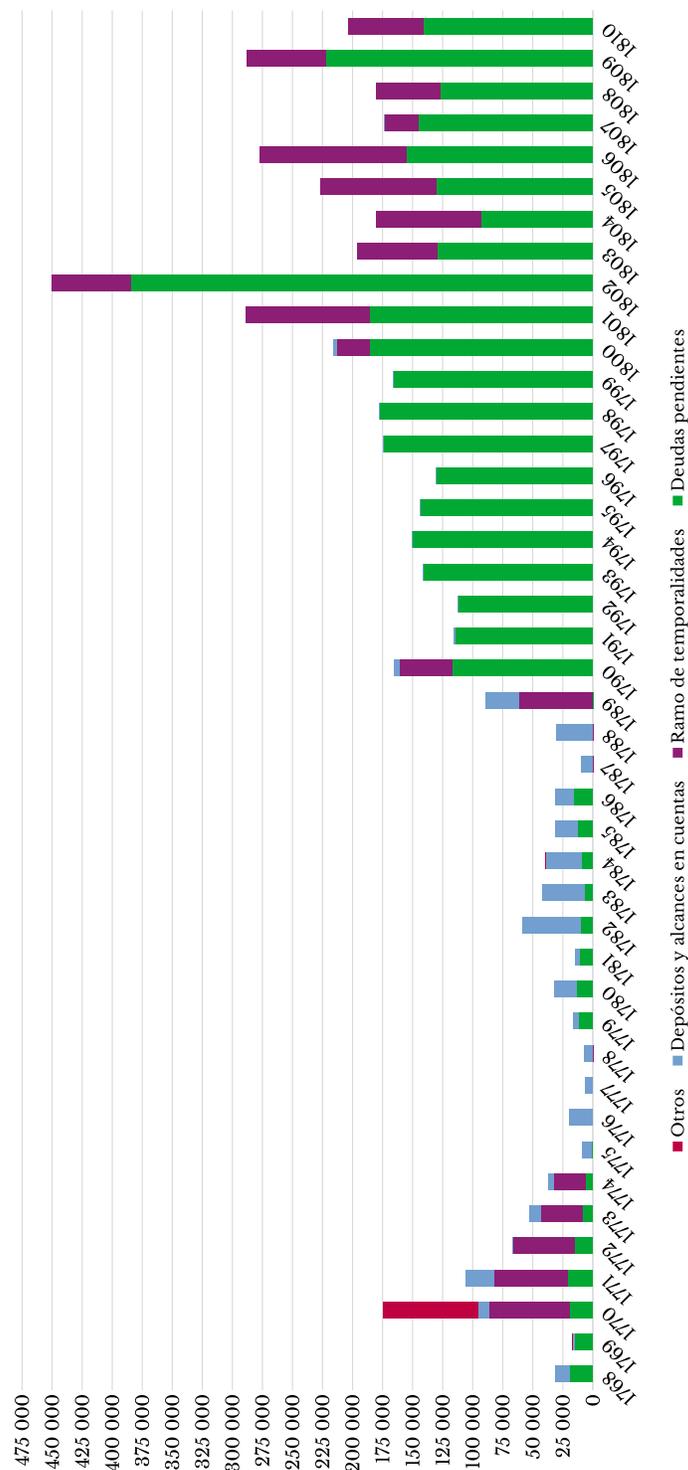
²² Ramo surgido tras la expulsión de los jesuitas en 1767, cuyos cargos reflejaron los depósitos a reintegrar por parte de la tesorería de Santiago de “las cantidades que en varios años tomó de sus fondos para ocurrir a las atenciones del real servicio” (Cruchaga, 1878, p. 244).

GRÁFICA 6. SUMARIOS DE CARGO POR EL RESTO DE IMPUESTOS, SEGÚN ORIGEN, SANTIAGO, 1768-1810



Fuentes: elaboración propia con base en Cruchaga (1878) y TePaske y Klein (1982).

GRÁFICA 7. SUMARIOS DE CARGO POR RAMOS DE AJUSTE CONTABLE, SANTIAGO, 1768-1810



Fuentes: elaboración propia con base en Cruchaga (1878) y TePaske y Klein (1982).

En palabras de Silva (1968), a fines de esta centuria, “es el sistema entero el que está sufriendo una aguda crisis económica” (p. 197). En tal contexto, las autoridades metropolitanas elaboraron un nuevo programa de reformas para disminuir las abultadas haciendas coloniales, el cual se puso en marcha en la Capitanía de Venezuela y se amplió al resto de los dominios americanos por Real Orden del 21 de junio de 1790, con miras a hacer más eficaz el recaudo fiscal y así auxiliar a la monarquía en la mantención de la defensa y conservación del imperio (Silva, 1968, p. 187). Como consecuencia, el rey ordenó al virrey de Perú, don Francisco Gil y Lemos, supervisar la ejecución de dicha instrucción en Chile, cuyo contenido se estipuló en Real Orden el 29 de abril de 1791 y comprendió, además de la reforma administrativa de empleados y salarios, el reintegro a la corona de los productos líquidos del estanco de tabaco, uno de los principales ingresos del erario chileno. Bajo la presidencia de don Ambrosio O’Higgins (1788-1796), esta última medida fue resistida por el efecto que tendría en las arcas fiscales, lo que provocó la respuesta del virrey, quien solicitó con fecha 14 de noviembre de 1791 que se formase averiguación acerca del estado general de la Real Hacienda de Chile para estudiarlo personalmente (Silva, 1968, pp. 187-189). En respuesta, se encomendó al contador mayor del Tribunal de Cuentas, don Juan de Oyarzábal, la compilación de un informe, relativo a las “Relaciones de valores y gastos de administración. . .” de cada uno de los ramos comprendidos en esta Hacienda, en cuyo contenido se reprodujo, al margen del esquema contable-administrativo de cargo y data, la imagen fidedigna de ingresos y gastos fiscales en sus tres tesorerías: Santiago, Concepción y Valdivia. Puesto que dicho reporte evaluó el estado y progreso de la Real Hacienda chilena se cotejaron dos periodos: *a*) el quinquenio 1772-1776, o la época inmediatamente posterior a la puesta en marcha de la Contaduría Mayor y de buena parte de los mayores ajustes administrativos realizados en materia fiscal y *b*) el correspondiente a 1786-1790, tras culminar aquellas hondas transformaciones, incluidos el régimen de intendencias y la reforma al esquema contable.

La revisión preliminar de dicha documentación, cuyo manuscrito se despachó al presidente O’Higgins el 19 de septiembre de 1792 (Silva, 1968, p. 189), da cuenta, a propósito de dicha reforma, de la inercia en la contabilidad de dos rasgos adicionales a los ya identificados mediante las cartas cuentas: *a*) la clasificación de cada ramo según categorización común en otras Haciendas hispanoamericanas: Real Hacienda o masa común, particulares y ajenos²³ y *b*) la presentación de una relación de valores y gastos por el recaudo de cada ramo, distinguiendo los resultados de la masa común, particulares y ajenos, y sacando de cada grupo su existencia líquida.

La gráfica 8 muestra la comparación de las categorías de ramos anteriores entre los ingresos fiscales oficiales y los sumarios de cargo de la tesorería de Santiago. En promedio, estos últimos alcanzaron un valor de 321 582 pesos durante 1772-1776, mientras que las entradas efectivas sumaron 472 167 pesos en el mismo lapso. Una década después este resultado se invirtió con montos de cargo por 1 173 352 pesos, en contraste a ingresos fiscales por 640 353 pesos. Como resultado, el crecimiento de los sumarios de cargo entre un periodo y otro alcanzó a 264.9%, *versus* el alza de 35.6% de los importes informados en el reporte oficial.

No obstante, al aislar parte de los efectos tras la reforma de 1784, es decir, restando de los cargos los valores por productos en especies y depósitos de otras tesorerías, además de otros ramos sin correspondencia con el informe de Oyarzábal, se observa que la brecha promedio entre

²³ Esta distinción se conservó hasta fines del periodo colonial, según consta en el balance de caja de 1810 registrado en los libros de la tesorería general de Chile (Cruchaga, 1878, pp. 220-222).

una fuente y otra se acorta. De este modo, se establece que la discrepancia entre ambas variables se explicó principalmente por la masa común y, en segundo orden, por los ramos ajenos (véase gráfica 9).

Al revelarse los ramos de cada categoría (véase cuadro 1), se confirma que la brecha en los niveles de la masa común entre ambas variables se debió a diferencias en sus tres componentes principales, esto es, la recaudación aduanera por alcabalas, almojarifazgos y comisos, las rentas del estanco de tabacos y los productos devengados en la Casa de Moneda, cuyos ingresos efectivos en ambos quinquenios fueron más altos que los valores de cargo consignados en las cartas cuentas. Esto pese a la compensación de la cuenta *Real Hacienda en común* en 1786-1790.

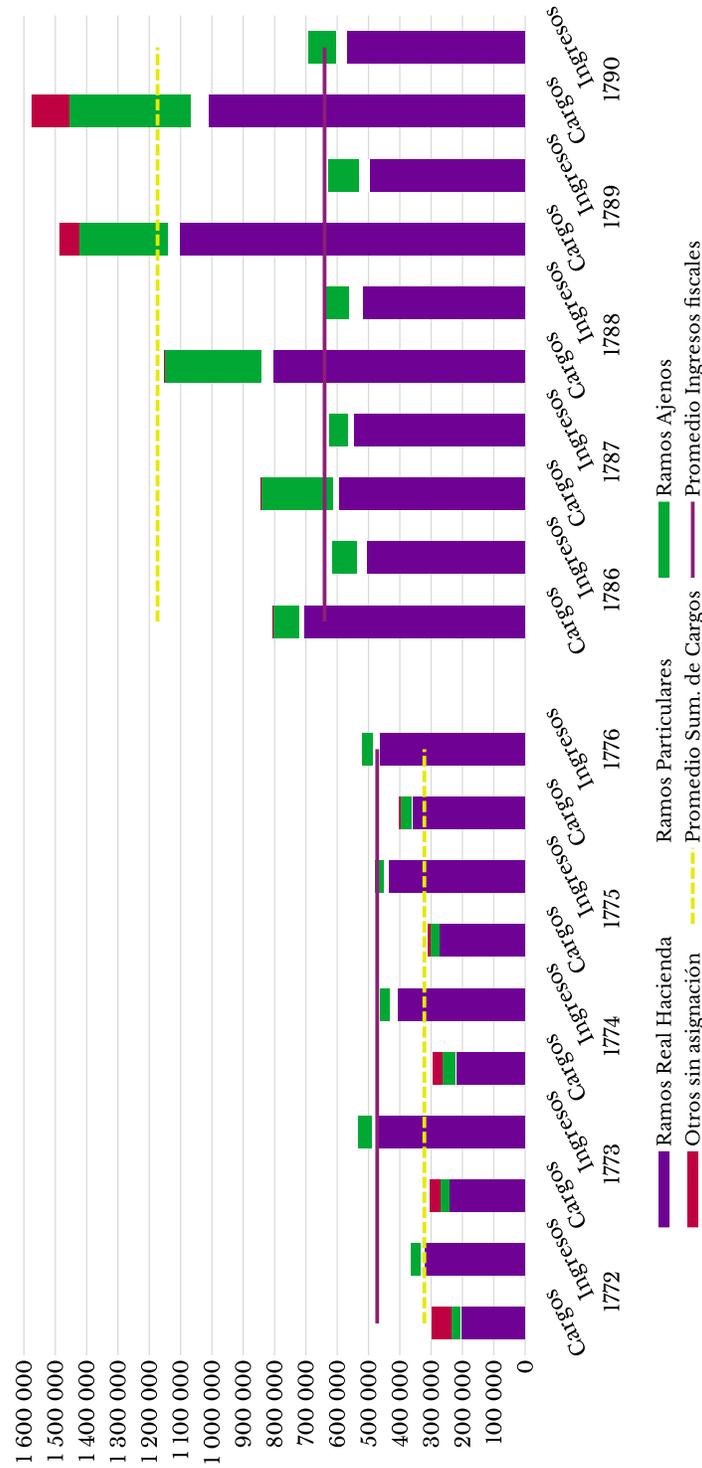
En cuanto a los ramos particulares, las diferencias se debieron principalmente al menor monto de cargos por los azogues remitidos desde Lima, en contraste al mayor valor registrado en el informe de Hacienda, además de discrepancias en ciertas contribuciones, tales como la *real orden de Carlos III* y los *dos millones de ducados*,²⁴ las que afectaron ambos quinquenios.

Los cargos por ramos ajenos, en general, registraron valores mayores que los ingresos fiscales respectivos, tal como se verifica en doce de catorce ramos de esta categoría durante 1786-1790. Destacaron las diferencias en los ramos de *Montepío militar*, *Media annata eclesiástica*, y *espolios y bienes de difuntos*, relativos a obligaciones sobre militares, eclesiásticos y civiles, respectivamente. Además de discrepancias en gravámenes por el tránsito de mercancías, tales como el *Barco del río Maule*, concedido a mediados del siglo XVIII para financiar el gasto de ciertas villas del sur de la Capitanía (Cruchaga, 1878, p. 237), y el *Impuesto de Tajamares*, instaurado en 1789 para fortificar el curso del río Mapocho en las inmediaciones de la ciudad de Santiago (Martínez-Barraza, 2020, p. 143).

Considerando sólo el informe de la Contaduría Mayor, se establece que el crecimiento de 35.6% del tesoro santiaguino entre ambos quinquenios se debió a la alta incidencia de la masa común, cuyo valor creció 25.3% y aportó 22.6 puntos porcentuales (en adelante p. p.) a este resultado, seguido de los ramos ajenos (145.3%; 10.1 p. p.) y, en último orden, de aquellos particulares (76.1%; 2.9 p. p.) (véase cuadro 2).

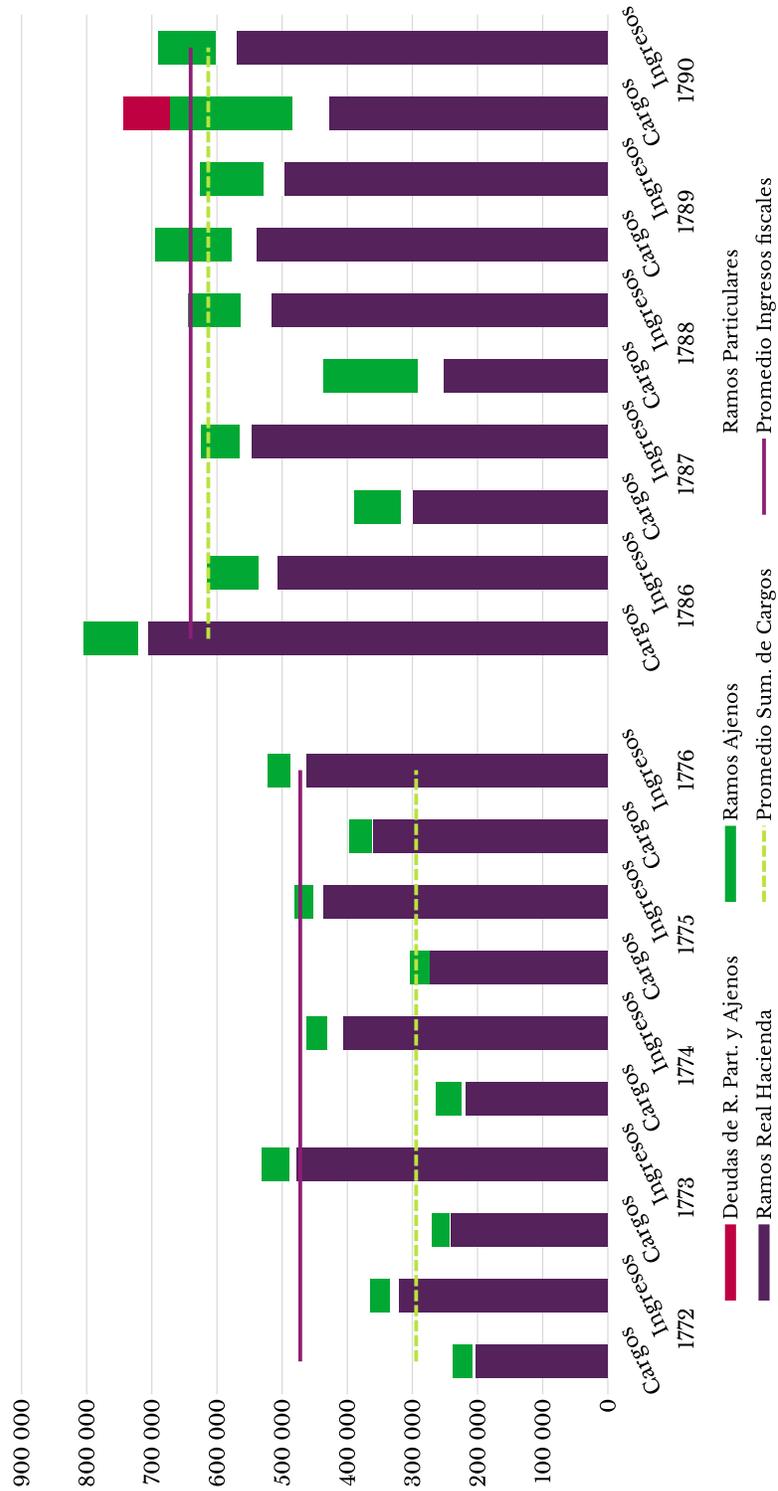
²⁴ Ambos fueron impuestos a la esfera eclesiástica, establecidos en 1775 y 1783, respectivamente (Cruchaga, 1878, pp. 241-242).

GRÁFICA 8. SUMARIOS DE CARGO E INGRESOS FISCALES, POR CATEGORÍAS, SANTIAGO, 1772-1776 Y 1786-1790



Fuentes: elaboración propia con base en Cruchaga (1878), TePaske y Klein (1982) y serie 2, vol. 74 I, ANCH, FCM.

GRÁFICA 9. SUMARIOS CORREGIDOS DE CARGO E INGRESOS FISCALES, POR CATEGORÍAS, 1772-1776 Y 1786-1790



Fuentes: elaboración propia con base en Cruchaga (1878), TePaske y Klein (1982) y serie 2, vol. 741, ANCH, FCM.

CUADRO 1. SUMARIOS DE CARGOS E INGRESOS FISCALES, POR CATEGORÍA Y RAMO, SANTIAGO, 1772-1776 Y 1786-1790

Categoría	Ramo	Sumatoria 1772-1776			Sumatoria 1786-1790		
		Sumarios de cargos	Ingresos	Diferencias	Sumarios de cargos	Ingresos	Diferencias
	Alcabalas, almojarifazgos y comisos	537 863	829 603	291 740	634 726	766 300	131 574
	Tabaco	400 725	766 852	366 127	520 331	952 836	432 505
	Casa de Moneda	3 405	221 142	217 737	92 261	416 523	324 262
	Bulas Santa Cruzada	0	30 995	30 995	37 974	28 621	-9 353
	Papel sellado	5 905	14 000	8 095	26 690	22 782	-3 908
	Veinteavo de cobre	10 023	13 684	3 661	21 780	19 038	-2 742
	Media annata secular	16 180	16 892	712	9 539	8 793	-746
	Oficios vendibles y renunciables	23 776	12 345	-11 431	15 030	14 830	-200
	Dos novenos reales de diezmos	48 122	44 086	-4 036	75 471	56 446	-19 025
	Inválidos	1 623	1 622	-1	65 985	9 466	-56 519
	1.5 % de cobos y diezmos de plata	8 619	8 651	32	117 799	117 798	-1
	Quinto del oro	151 042	135 098	-15 944	140 021	89 423	-50 598
	Alcances de cuentas	18 204	0	-18 204	20 815	27 412	6 597
	Venta de minas	2 984	3 384	400	2 951	899	-2 052
	Subsidio eclesiástico	0	0	0	5 288	18 229	12 941
	Venta y confirmaciones de tierras	2 146	1 882	-264	3 320	1 726	-1 594
	Bienes de extranjeros	4 599	2 271	-2 328	565	565	0
	Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
	Azogues	27 000	0	-27 000	61 124	4 637	-56 487
	Entradas extras de la Real Hacienda	0	0	0	0	6 254	6 254
	Naipes	0	0	0	8 680	10 696	2 016
	Pólvora	0	0	0	32 696	65 425	32 729
	Derecho de avería	1 387	1 387	0	0	0	0
	Tributos de indios	1 876	1 876	0	0	0	0
	Debido cobrar por Real Hacienda	31 676	0	-31 676	269 620	0	-269 620

Cuadro 1 continuación. . .

	0	4 178	4 099	0	62 659	-62 659
Real Hacienda en común	0					
Mesadas eclesiásticas	4 178	4 099	-79	3 532	3 030	-502
Azogues de Lima	0	52 270	52 270	19 364	80 485	61 121
Asignaciones y documentos para España	0	6 090	6 090	0	586	586
Vacantes menores eclesiásticas	9 144	9 521	377	45 987	15 739	-7 996
Vacantes mayores eclesiásticas	0	0	0	0	22 252	-7 996
Noveno y medio de fábrica	0	0	0	0	10 663	10 663
Real Orden de Carlos III	0	7 000	7 000	17 500	7 000	-10 500
Dos millones de ducados	0	0	0	56 015	0	-56 015
Pontazgo	0	11 620	11 620	18 417	18 233	-184
Redención de cautivos	0	0	0	12 934	6 485	-6 449
Comisos de ministros de Indias	0	0	0	262	87	-175
Comisos de Supremo Consejo	0	0	0	350	0	-350
Particulares						
Noveno y medio de hospitales	31 386	34 501	3 115	51 221	38 779	-12 442
Media annata eclesiástica	0	0	0	39 172	7 296	-31 876
Montepío militar	10 265	6 365	-3 900	51 376	4 177	-47 199
Fomento de Minería	0	0	0	62 079	38 758	-23 321
Montepío de ministros	9 106	7 955	-1 151	17 331	17 712	381
Barco del Río Maule	0	0	0	27 817	2 252	-25 565
Espolios	0	0	0	63 859	39 977	-23 882
Depósitos y consignaciones	22 672	28 737	6 065	67 110	98 778	31 668
Balanza para propios de Santiago	77 184	77 184	0	108 103	96 606	-11 497
Bienes de difuntos nacionales	0	0	0	45 318	15 681	-29 637
Impuesto de Tajamares	0	0	0	67 403	42 828	-24 575
Principales de censos de indios	8 672	8 272	-400	760	660	-100
Réditos de censos de indios	27	28	1	188	0	-188
Limosna de aceite y vino	1 424	1 424	0	0	0	0
Ajenos						

CUADRO 2. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES, POR CATEGORÍA Y RAMO, 1772-1776 Y 1786-1790

<i>Categoría</i>	<i>Ramo</i>	<i>1772-1776</i>	<i>1786-1790</i>	<i>Variación Porcentaje</i>	<i>Contribución Porcentaje</i>	<i>Incidencia p. p.</i>
	Alcabalas, almojarifazgos y comisos	829 603	766 300	-7.6	23.9	-2.7
	Tabaco	766 852	952 836	24.3	29.8	7.9
	Casa de Moneda	221 142	416 523	88.4	13	8.3
	Bulas Santa Cruzada	30 995	28 621	-7.7	0.9	-0.1
	Papel sellado	14 000	22 782	62.7	0.7	0.4
	Veinteavo de cobre	13 684	19 038	39.1	0.6	0.2
	Media annata secular	16 892	8 793	-47.9	0.3	-0.3
	Oficios vendibles y renunciabiles	12 345	14 830	20.1	0.5	0.1
	Dos novenos reales de diezmos	44 086	56 446	28	1.8	0.5
	Inválidos	1 622	9 466	483.6	0.3	0.3
	1.5% de cobos y diezmos de plata	8 651	117 798	1 261.7	3.7	4.6
Real Hacienda	Quinto del oro	135 098	89 423	-33.8	2.8	-1.9
o masa común	Alcances de cuentas	0	27 412	-	0.9	1.2
	Venta de minas	3 384	899	-73.4	0	-0.1
	Subsidio eclesiástico	0	18 229	-	0.6	0.8
	Venta y confirmaciones de tierras	1 882	1 726	-8.3	0.1	0
	Bienes de extranjeros	2 271	565	-75.1	0	-0.1
	Aprovechamientos	0	0	-	0	0
	Azogues	0	4 637	-	0.1	0.2
	Entradas extras de la Real Hacienda	0	6 254	-	0.2	0.3
	Naipes	0	10 696	-	0.3	0.5
	Pólvora	0	65 425	-	2	2.8
	Derecho de avería	1 387	0	-100	0	-0.1
	Tributos de indios	1 876	0	-100	0	-0.1
	Totales de ramos de la Real Hacienda	2 105 770	2 638 699	25.3	82.4	22.6
	Mesadas eclesiásticas	4 099	3 030	-26.1	0.1	0

Particulares

Cuadro 2 continuación. . .

Azogues de Lima	52 270	80 485	54	2.5	1.2
Asignaciones y documentos para España	6 090	586	-90.4	0	-0.2
Vacantes menores eclesiásticas	9 521	15 739	299	0.5	0.3
Vacantes mayores eclesiásticas	0	22 252	-	0.7	0.9
Noveno y medio de fábrica	0	10 663	-	0.3	0.5
Real Orden de Carlos III	7 000	7 000	0	0.2	0
Dos millones de ducados	0	0	-	0	0
Pontazgo	11 620	13 233	13.9	0.4	0.1
Redención de cautivos	0	6 485	-	0.2	0.3
Comisos de ministros de Indias	0	87	-	0	0
Comisos de Supremo Consejo	0	0	-	0	0
Totales de ramos particulares	90,600	159 560	76.1	5	2.9
Noveno y medio de hospitales	34 501	38 779	12.4	1.2	0.2
Media annata eclesiástica	0	7 296	-	0.2	0.3
Montepío militar	6 365	4 177	-34.4	0.1	-0.1
Fomento de minería	0	38 758	-	1.2	1.6
Montepío de ministros	7 955	17 712	122.7	0.6	0.4
Barco del Río Maule	0	2 252	-	0.1	0.1
Espolios	0	39 977	-	1.2	1.7
Depósitos y consignaciones	28 737	98 778	243.7	3.1	3
Balanza para propios de Santiago	77 184	96 606	25.2	3	0.8
Bienes de difuntos nacionales	0	15 681	-	0.5	0.7
Impuesto de Tajamares	0	42 828	-	1.3	1.8
Principales de censos de indios	8 272	660	-92	0	-0.3
Réditos de censos de indios	28	0	-100	0	0
Limosna de aceite y vino	1 424	0	-100	0	-0.1
Totales de ramos ajenos	164 466	403 504	145.3	12.6	10.1
Totales	2 360 836	3 201 763	35.6	100	35.6

Fuente: elaboración propia con base en serie 2, vol. 74I, ANCH, FCM.

Respecto del incremento de la masa común, cuya contribución al erario capitalino fue de 82.4 %, destacó lo siguiente: *a)* alza de 88.4 % de los productos por la acuñación en la Casa de Moneda y de 1 261.7 % del ramo *1.5 % de cobos y diezmos de plata*, en línea con el crecimiento de los volúmenes de amonedación en la misma época (véase gráfica 5), sobre todo de monedas de plata de baja denominación para favorecer la creciente actividad comercial interna (Quiroz, 2012, pp. 98-100; Martínez-Barraza, 2020, p. 98); *b)* aumento de 24.3 % en las rentas por el tabaco estancado, cuyo crecimiento se verifica en la expansión de las ventas durante el mismo lapso a lo largo del obispado/intendencia de Santiago (Villalobos y Sagredo, 2004, pp. 83-85) y *c)* estanco de nuevos productos (azogues, naipes y pólvora), además de entradas extraordinarias a la Real Hacienda, que en conjunto aportaron 3.8 p. p. al alza de los ingresos fiscales de 1786-1790. En contraste, afectó negativamente al resultado general la caída de 7.6 % en el recaudo de impuestos aduaneros, desempeño bien correlacionado con la contracción de los valores importados durante esa época (véase gráfica 4), la principal fuente de ingreso de ese ramo.

En segundo orden, destacó el alza de 145.3 % en las entradas por ramos ajenos, cuyo peso en esta Hacienda ascendió a 12.6 % durante 1786-1790. Entre lo más relevante de esta agrupación se contó el incremento de los *depósitos y consignaciones* (243.7 %) y la recaudación de nuevas contribuciones como *impuesto de tajamares, espolios y fomento de minería*.

En tercer lugar, el aumento de las entradas por ramos particulares (76.1 %), cuya contribución alcanzó 5 %, se debió, por un lado, al positivo desempeño de los *azogues de Lima* (54 %), las *vacantes mayores y menores eclesiásticas* (299 %) y el *pontazgo* (13.9 %) y, por otro, a nuevas concesiones tributarias a favor del tesoro regio, en desmedro de la Iglesia, tales como la *redención de cautivos* y el *noveno y medio de fábrica* desde 1786 (Cruchaga, 1878, pp. 226, 241).

Al distinguir los ramos instaurados desde 1772, cuando comenzaron a hacerse efectivos los ajustes institucionales a la Hacienda chilena tras la creación de la Contaduría Mayor en 1768, incluyendo aquellas modificaciones a la administración de los impuestos, otrora arrendados a terceros o recolectados por la Iglesia, se verifica que el crecimiento de los importes cobrados con anterioridad a ese año (31.2 %), cuyo peso alcanzó 53.5 %, aportó 17.3 p. p. al incremento total de este erario (35.6 %). Mientras que el alza de los ingresos fiscalizados con posterioridad (41.1 %), a causa de las medidas reformistas, cuya contribución fue de 46.5 %, incidió en 18.4 p. p. sobre el estado final, siendo este resultado moderado por el deterioro del comercio de importación que afectó el recaudo de alcabalas y almojarifazgos durante 1786-1790 (véase cuadro 3).

Finalmente, en relación con el engrosamiento de esta Hacienda y su origen en el rendimiento económico, se verifica la mayoritaria incidencia de los ingresos con base en la producción (27.2 p. p.) al resultado general. Sin embargo, valga nuevamente la distinción entre el aporte de los ramos históricos (14 p. p.) y aquellos implementados después de 1772 (13.2 p. p.) para entender la eficacia recaudatoria de las medidas reformistas, cuyo éxito se basó en el monitoreo directo de la actividad económica con fines fiscales.

CUADRO 3. CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS FISCALES DE LA TESORERÍA DE SANTIAGO, 1772-1776 Y 1786-1790

Tipo de gravamen	Ramo	1772-1776		1786-1790		Variación		Contribución		Incidencia p. p.
		1772-1776	1776-1777	1786-1790	1790-1791	Porcentaje	Porcentaje			
<i>Impuestos con base en producción</i>										
	Tabacos	766 852	952 836	24.3	29.8	7.9				
	Quinto del oro	135 098	89 423	-33.8	2.8	-1.9				
	Balanza para propios de Santiago	77 184	96 606	25.2	3	0.8				
	Azogues de Lima	52 270	80 485	54	2.5	1.2				
Anteriores a 1772	1.5 % de cobos y diezmos de plata	8 651	117 798	1 261.7	3.7	4.6				
	Dos novenos reales de diezmos	44 086	56 446	28	1.8	0.5				
	Noveno y medio de hospitales	34 501	38 779	12.4	1.2	0.2				
	Papel sellado	14 000	22 782	62.7	0.7	0.4				
	Veinteavo de cobre	13 684	19 038	39.1	0.6	0.2				
	Pontazgo	11 620	13 233	13.9	0.4	0.1				
<i>Subtotales anteriores a 1772</i>		1 157 946	1 487 426	28.5	46.5	14				
	Alcabalas, almojarifazgos y comisos	829 603	766 300	-7.6	23.9	-2.7				
	Casa de Moneda	221 142	416 523	88.4	13	8.3				
	Pólvora	0	65 425	-	2	2.8				
	Impuesto de Tajamares	0	42 828	-	1.3	1.8				
	Fomento de minería	0	38 758	-	1.2	1.6				
	Naipes	0	10 696	-	0.3	0.5				
Posteriores a 1772	Noveno y medio de fábrica	0	10 663	-	0.3	0.5				
	Entradas extras de la Real Hacienda	0	6 254	-	0.2	0.3				
	Azogues	0	4 637	-	0.1	0.2				
	Barco del Río Maule	0	2 252	-	0.1	0.1				
	Derecho de avería	1 387	0	-100	0	-0.1				
	Aprovechamientos	0	0	-	0	0				
<i>Subtotales posteriores a 1772</i>		1 052 132	1 364 336	29.7	42.6	13.2				

Cuadro 3 continuación. . .

<i>Total de impuestos con base en producción</i>	2 210 078	2 851 762	29	89.1	27.2
<i>Resto de impuestos</i>			-	-	-
Bulas Santa Cruzada	30 995	28 621	-7.7	0.9	-0.1
Oficios vendibles y renunciables	12 345	14 830	20.1	0.5	0.1
Media annata secular	16 892	8 793	-47.9	0.3	-0.3
Montepío de ministros	7 955	17 712	122.7	0.6	0.4
Vacantes menores eclesiásticas	9 521	15 739	65.3	0.5	0.3
Vacantes mayores eclesiásticas	0	22 252	-	0.7	0.9
Real Orden de Carlos III	7 000	7 000	0	0.2	0
Montepío militar	6 365	4 177	-34.4	0.1	-0.1
Principales de censos de indios	8 272	660	-92	0	-0.3
Mesadas eclesiásticas	4 099	3 030	-26.1	0.1	0
Asignaciones y documentos para España	6 090	586	-90.4	0	-0.2
Venta de minas	3 384	899	-73.4	0	-0.1
Venta y confirmaciones de tierras	1 882	1 726	-8.3	0.1	0
Tributos de indios	1 876	0	-100	0	-0.1
Limosna de aceite y vino	1 424	0	-100	0	-0.1
Réditos de censos de indios	28	0	-100	0	0
<i>Subtotales anteriores a 1772</i>	118 128	126 025	6.7	3.9	0.3
Espolios	0	39 977	-	1.2	1.7
Bienes de difuntos nacionales	0	15 681	-	0.5	0.7
Subsidio eclesiástico	0	18 229	-	0.6	0.8
Inválidos	1 622	9 466	483.6	0.3	0.3
Media annata eclesiástica	0	7 296	-	0.2	0.3
Redención de cautivos	0	6 485	-	0.2	0.3
Bienes de extranjeros	2 271	565	-75.1	0	-0.1
Dos millones de ducados	0	0	-	0	0
Comisos de ministros de Indias	0	87	-	0	0
Comisos de Supremo Consejo	0	0	-	0	0

Cuadro 3 continuación. . .

<i>Subtotales posteriores a 1772</i>	3 893	97 786	2 411.8	3.1	4
<i>Totales del resto de impuestos</i>	122 021	223 811	83.4	7	4.3
<i>Ramos de ajuste</i>					
Anterior a 1772 Depósitos y consignaciones	28 737	98 778	243.7	3.1	3
Posterior a 1772 Alcances de cuentas	0	27 412	-	0.9	1.2
<i>Totales de ramos de ajuste</i>	28 737	126 190	339.1	3.9	4.1
Anteriores a 1772	1 304 811	1 712 229	31.2	53.5	17.3
Posteriores a 1772	1 056 025	1 489 534	41.1	46.5	18.4
<i>Totales</i>	2 360 836	3 201 763	35.6	100	35.6

Fuentes: elaboración propia con base en serie 2, vol. 741, en ANCH, FCM y Cruchaga (1878, pp. 215-273).

CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo fue reconstruir el estado y evolución de los ingresos fiscales de la tesorería de Santiago durante el pináculo del reformismo borbón en Chile, a través de los sumarios de cargo y la recaudación tributaria efectiva de dicha caja real, según oficializó la Contaduría Mayor en el informe de 1792.

A partir del primer examen se establece que el rumbo del sumario de cargos fue afectado notablemente por la adopción de dos rasgos de la reforma implementada durante 1784-1787; la contabilidad de caudales en especies y de nuevos rubros para el mejor manejo de las cuentas. Esto no constituyó un acontecimiento baladí tal como se valora para Nueva España (Sánchez, 2021, p. 20), puesto que en la coyuntura bélica en que se asumieron dichas medidas, cargada de apuros financieros, si bien pudieron mejorar el control sobre los personeros responsables del tesoro americano, también habrían dificultado el modo de obtener la síntesis de información necesaria para conocer el real estado del erario. Esto pudo explicar el rezago con que se confeccionó este tipo de informes, tanto en Chile, como en otras haciendas indianas.²⁵

Tras despejar los efectos de la reforma en el sumario de cargos, se demuestra, por un lado, que la estructura de los importes a esta tesorería, vista sólo a través de esta fuente, estuvo dominada por la carga impositiva que afectó al comercio y la minería, seguida de lejos por el aporte del resto de los gravámenes, cuya participación habría aumentado a fines del periodo colonial, impulsada por la fiscalidad extraordinaria, en la forma de donativos y préstamos para la defensa imperial ante el clima bélico reinante. Al contrastar los cargos por contribuciones basadas en la producción con indicadores de actividad sectoriales, se revela el bajo poder explicativo de esta fuente como medida del dinamismo económico para el caso santiaguino, en particular por el impacto de ciertas lagunas de información y la adopción de la cuenta *Real Hacienda en común* que eclipsó importes aduaneros y de la Casa de Moneda, principalmente.

Al sumar a este examen la información oficial de entradas al tesoro de Santiago, se revela primeramente la continuidad de dos rasgos adicionales de la reforma, relativos con la presentación de cuentas de saldo líquido para cada ramo, consolidadas a nivel de masa común, particulares y ajenos. El contraste de ambas variables, en segunda instancia, muestra que las mayores discrepancias se debieron a la masa común, por falta de registros de cargos en sus ramos principales, y la incongruencia de aquellos ajenos por mayor consignación, en general, de importes de cargo que ingresos efectivos. Esto último es consistente con el resultado de una contabilidad, cuya doble naturaleza obligó al registro de “impurezas” que aumentaron las entradas en ciertos ramos, tales como remanentes, depósitos, préstamos y/o deudas por cobrar, lo que viene a reafirmar la poca comparabilidad entre estas variables.

Desde el punto de vista oficial, los ingresos al erario regio santiaguino se expandieron 35.6 % durante las dos décadas comprendidas en los lustros revisados. Este incremento se debió principalmente al aporte de los ramos de la masa común, cuyo rumbo estuvo marcado por las mayores rentas de la Casa de Moneda y el estanco de tabacos, a diferencia de la recaudación aduanera, cuya caída moderó el resultado general. La dispar evolución de estos ramos estuvo en línea con la trayectoria de los sectores productivos respectivos, lo que manifiesta la consonancia entre el desempeño económico y el curso del grueso de los ingresos de esta Hacienda, a diferencia de la baja correlación obtenida sólo con el sumario de cargos.

²⁵ Véase nota a pie 1.

Finalmente, la exposición de la correspondencia entre el dinamismo económico y fiscal y la distinción entre gravámenes históricos y aquellos instaurados durante el hondo proceso reformista de la Hacienda chilena demuestra que el progreso del tesoro santiaguino, si bien se explicó en buena parte por el desempeño económico, fue también resultado de una reforma integral agenciada desde la metrópolis. Este proceso racionalizador se manifestó a través de: *a*) la recuperación de rentas arrendadas y de ciertos ramos recaudados con anterioridad por la Iglesia; *b*) el establecimiento de nuevos gravámenes, en forma de impuestos a las personas y estancos y *c*) la modificación de los procedimientos contables. Tales medidas, en especial las dos primeras, si bien pudieron significar una mayor presión fiscal sobre la sociedad santiaguina contemporánea, también reflejan, a la luz de la evidencia presentada, una economía menos estancada y naturalizada que la visión canónica concebida por la historiografía de Chile para aquel entonces.

LISTA DE REFERENCIAS

- Araneda, J. (2020). *Un gobierno de papel. El correo y sus rutas de comunicación en tiempos de la reforma imperial en Chile (1764-1796)*. Santiago: Biblioteca Nacional.
- Barros, D. (2001). *Historia general de Chile*. Santiago: Universitaria/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Bath, S. (1989). *Real Hacienda y economía en Hispanoamérica: 1541-1820*. Ámsterdam: CEDLA.
- Céspedes, G. (1953). Reorganización de la Hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 23(48), 329-370.
- Cobos, M. (1978). El régimen de intendencias en el Reino de Chile: fase de implantación 1786-1787. *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 7, 85-106.
- Cruchaga, M. (1878). *Estudio sobre la organización económica i la hacienda pública de Chile*. Santiago: Imprenta de los tiempos.
- Donoso, A. (1997). Estudio histórico para un intento de reforma en la contabilidad pública: la aplicación del método de la partida doble en las Cajas Reales de Indias (1784-1787). *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 26(93), 1045-1089.
- Donoso, A. (1999). Nuevo método de cuenta y razón para la Real Hacienda en las Indias. La instrucción práctica y provisional en forma de advertencias comentada (27 de abril de 1784). *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 28(101), 817-862.
- Flores, R. (2010). Fiscalidad y gastos de gobierno en el Perú borbónico. En C. Contreras (ed.), *Compendio de historia económica del Perú: vol. 3. Economía del periodo colonial tardío* (pp. 295-380). Lima: Banco Central de Reserva del Perú/IEP.
- Folchi, M. y López, M. (2010). *Los ingresos de la Real Hacienda en la Caja Real de Santiago de Chile, 1700-1810*. Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Historia Económica (CLADHE II), México.
- Garner, R. (1993). *Economic growth and change in Bourbon Mexico*. Gainesville: University Press of Florida.
- Gelman, J., Llopis, E. y Marichal, C. (2014). *Iberoamérica y España antes de las independencias 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*. México: Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de México.
- Gómez, M. (2001). El debate sobre el ingreso fiscal y la actividad económica. El caso de la Nueva España en el siglo XVIII. En C. Marichal y D. Marino (eds.), *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860* (pp. 115-132). México: El Colegio de México.

- Jara, Á. (1994). El financiamiento de la defensa en Cartagena de Indias: los excedentes de las cajas de Bogotá y de Quito, 1761-1802. *Historia*, 28, 117-182.
- Jara, Á. y TePaske, J. (1990). *The royal treasures of the Spanish empire in America* (vols. 1-4: Eighteenth-century Ecuador). Durham: Duke University Press.
- Jáuregui, L. (1999). *La Real Hacienda de Nueva España: su administración en la época de los intendentes, 1786-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Klein, H. (1985). La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las Cajas Reales. *Historia Mexicana*, 34, 561-609.
- Klein, H. (1994). *Fiscalidad real y gastos de gobierno: el virreinato del Perú, 1680-1809* (vols. 1-66). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Klein, H. (1999). *Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Klein, H. y Barbier, J. (1988). Recent Trends in the Study of Spanish American Colonial Public Finance. *Latin American Research Review*, 23(1), 35-62.
- Marichal, C. (1999). *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.
- Martínez-Barraza, J. (2020). *Comercio interior de Santiago de Chile a fines del periodo colonial, 1773-1810* (Tesis de doctorado). Universidad de Santiago de Chile, Chile.
- Pinto, J. (2019). Más allá de los sumarios de cargo y data. Un acercamiento a las cuentas de la Caja Real de Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII. *América Latina en la Historia Económica*, 27(1), 1-25. DOI: [10.18232/alhe.1008](https://doi.org/10.18232/alhe.1008)
- Pinto, S., Méndez, L. y Vergara, S. (1977). *Antecedentes históricos de la Contraloría General de la República*. Santiago: Contraloría General de la República.
- Quiroz, E. (2012). Variaciones monetarias, impulso urbano y salarios en Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII. *Historia*, 45(1), 91-122.
- Ramón, A. de y Larraín, J. (1982). *Orígenes de la vida económica chilena 1659-180*. Chile: Centro de Estudios Públicos.
- Romano, R. (1960). Una economía colonial: Chile en el siglo XVIII. *Annales*, 2, 1-31.
- Sánchez, E. (2013). *Corte de caja: la Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Sánchez, E. (2019). Ordenar las cuentas. La reforma contable de Tomás Ortiz de Landazuri (1766-1767) y su aplicación. En Y. Celaya y E. Sánchez, (eds.), *Hacienda e instituciones. Los erarios regio, eclesiástico y municipal en Nueva España: coexistencia e interrelaciones* (pp. 129-171). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Veracruzana.
- Sánchez, E. (2021). La contabilidad de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda de México (1786-1795): la conformación de un modelo híbrido. *América Latina en la Historia Económica*, 28(1), 1-23. DOI: [10.18232/alhe.1182](https://doi.org/10.18232/alhe.1182)
- Serrano, J. (2006). Metodología en el análisis de las Cajas Reales: técnicas para estudios de la administración militar en el siglo XVIII. En J. J. Sánchez y L. Provencio (eds.), *El Mediterráneo y América: Actas del XI Congreso de la Asociación Española de Americanistas* (vol. 2, pp. 953-967). Murcia: Editorial Regional de Murcia.
- Silva, F. (1965). Esquema de la Hacienda Real en Chile Indiano (siglos XVI y XVII). *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 4, 208-250.

- Silva, F. (1967a). La Contaduría Mayor de Cuentas del Reino de Chile. *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*, 2, 103-179.
- Silva, F. (1967b). La visita de Areche en Chile y la subdelegación del regente Álvarez de Acevedo. *Historia*, 6, 153-219.
- Silva, F. (1968). Perú y Chile: notas sobre sus vinculaciones administrativas y fiscales (1785-1800). *Historia*, 7, 147-203.
- Silva, F. (2005). Reformismo y revolución: modificaciones administrativas y tributarias en Chile, 1770-1808. En *La América hispana en los albores de la emancipación* (pp. 249-276). Madrid: Fundación Rafael del Pino/Marcial Pons/Ediciones Jurídicas y Sociales S. A.
- Silva, F. (2006). La consolidación de vales reales. El caso chileno (1805-1808). *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 115, 109-177.
- Stapff, A. (1961). La renta del tabaco en el Chile de la época virreinal. *Anuario de Estudios Americanos*, 18, 1-63.
- TePaske, J. (1983). Economic cycles in New Spain in the eighteenth century: The view from the public sector. *Biblioteca Americana*, 1(3), 171-204.
- TePaske, J. (1986). General tendencies and secular trends in the economies of Mexico y Peru, 1750-1810: The view from the Cajas of Mexico y Lima. En J. Nils y P. Hans-Jürgen (eds.), *The economies of Mexico and Peru during the late colonial period, 1760-1810* (pp. 316-339). Berlín: Colloquium Verlag.
- TePaske, J. y Klein, H. (1982). *Royal treasures of the Spanish empire in America, 1580-1825* (vols. 1-3). Durham: Duke University Press.
- TePaske, J. y Klein, H. (1986-1988). *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Villalobos, S. y Sagredo, R. (2004). *Los estancos en Chile*. Santiago: Fiscalía Nacional Económica/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Archivos

ANCH Archivo Nacional de Chile, Santiago, Chile.